

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autoras:

Bach. Suarez Vargas Rosy Magali

<https://orcid.org/0000-0002-6044-571X>

Bach. Santa María Serquen Liliana del Pilar

<https://orcid.org/0000-0002-8166-2959>

Asesor:

Mg. Vidaurre García Wilmer Enrique

<https://orcid.org/0000-0002-5002-572X>

Línea de investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

Pimentel – Perú

2021

PÁGINA DE APROBACION DE TESIS

TITULO:

**OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA
C.M.C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020.**

Suarez Vargas Rosy Magali

AUTOR

Santa María Serquen Liliana del Pilar

AUTOR

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco

PRESIDENTE DE JURADO

Mg. Ríos Cubas Martin Alexander

SECRETARIO DE JURADO

Mg. Balcazar Paiva Eveling Sussety

VOCAL DEL JURADO

Dr. Vidaurre García Wilmer Enrique

ASESOR DE TESIS

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a Dios por regalarme unos días más de vida y la fortaleza que me brinda para vencer los obstáculos y cumplir mis metas. A mis padres porque ellos siempre me brindan su apoyo y a mi hija Calesi que es lo que me mueve a superarme. Y a mí asesor metodológico que con su conocimiento y soporte me guio para poder desarrollar y concluir este reto en mi vida profesional.

Rosy

A mi familia quienes, con su esfuerzo, apoyo y enseñanzas me han guiado a lo largo de este camino y sobre todo por su amor, paciencia y fe, que me ayudo a superar los obstáculos.

Liliana

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por haberme dado esa fortaleza de lucha constante para concluir esta etapa de mi formación profesional. Además, agradezco la confianza y apoyo de mis padres y a mi asesor metodológico por la orientación y ayuda brindada para el desarrollo de esta tesis.

Rosy

Agradezco a Dios por protegerme, durante todo el recorrido de mi vida, así mismo agradecer a mi familia por la confianza depositada y a mis profesores por sus enseñanzas.

Liliana

RESUMEN

La presente investigación denominada obligaciones para evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, se llevó a cabo con el propósito de determinar la importancia de proponer un plan de mejora, el cual va a prevenir sanciones tributarias que la empresa pueda llegar a incurrir en el futuro. Esto se debe que la mayoría de las entidades grandes o medianas realizan una mala aplicación de las normas contables debido a los constantes cambios en el código tributario que hacen más difícil su aplicación. Esta investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera las obligaciones pueden evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, y para esto se ha desarrollado una investigación de tipo descriptiva no experimental, en donde se procedió a realizar la recolección y revisión documentaria con hechos de la entidad, y además se dio la aplicación de la entrevista al contador de la empresa. Como resultado varios puntos críticos que la empresa desconocía por motivo de la incorrecta aplicación y control de las normas tributarias, así como la falta de un plan de mejora hecho que genere que la empresa tenga contingencia tributaria en el año 2019. Así mismo la aplicación de un plan de mejora tributario nos va a permitir obtener mejores resultados, demostrando la efectiva aplicación y un efecto positivo en los procesos que realice a futuro, evitando las infracciones lo cual dan origen a Sanciones que generan pérdida de liquidez por las contingencias tributarias.

Palabras Clave: Obligaciones, infracción, sanciones.

ABSTRACT

This investigation called obligations to avoid tax sanctions of the company C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, was carried out with the purpose of determining the importance of proposing an improvement plan, which will prevent tax penalties that the company may incur in the future. This is because the majority of large or medium-sized entities misapply accounting standards due to constant changes in the Tax Code make their application more difficult. The objective of this investigation was to determine how the obligations can avoid tax penalties from the company C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima, for this a non-experimental descriptive investigation has been developed, where the collection and documentary review with facts of the entity was carried out, and the application of the interview to the company's accountant was given. As a result, several critical points that the company was unaware of due to the incorrect application and control of tax regulations, as well as the lack of an improvement plan, which means that the company has a tax contingency in 2019. Likewise, the application of A tax improvement plan will allow us to obtain better results, demonstrating the effective application and a positive effect on the processes carried out in the future, avoiding infractions which give rise to Sanctions that generate loss of liquidity due to Tax contingencies.

Keywords: Obligations, infraction, sanctions.

INDICE

página de aprobación de tesis.....	ii
dedicatoria	iii
agradecimiento	iv
resumen	v
abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Antecedentes del estudio.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	25
1.3.1. Obligación tributaria.	25
1.3.2. Sanciones tributarias.	33
1.4. Formulación del problema.....	36
1.5. Justificación e importancia del estudio	36
1.6. Objetivos	37
1.6.1. Objetivo general	37
1.6.2. Objetivo específico.....	37
1.7. Hipótesis.....	37
II. MATERIAL Y MÉTODO	38
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	38
2.1.1. Tipo de investigación.....	38
2.1.2. Diseño de investigación	38
2.2. Población y Muestra	38
2.2.1. Población	38
2.2.2. Muestra.....	39
2.3. Variables, Operacionalización.....	39
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	43
2.4.1. Técnicas e Instrumentos.	43
2.4.2. Validez y confiabilidad del instrumento	44
2.5. Procedimiento de análisis de datos	44
2.6. Aspectos éticos.	45
2.7. Criterios de rigor científico	45
III. RESULTADOS	47
3.1. Resultados en tablas y figuras.	47
3.2. Discusión de resultados	63

3.3.	Aporte Científico: Propuesta	65
3.3.1.	Presentación	65
3.3.2.	Resumen	66
3.3.3.	Abstract.....	67
3.3.4.	Planteamiento del problema	67
3.3.5.	Objetivo.....	68
3.3.6.	Justificación	68
3.3.7.	Fundamentos teóricos	69
3.3.8.	Bases teóricas	70
3.3.9.	Normatividad y/o políticas.....	71
3.3.10.	Características de la propuesta	72
3.3.11.	Estrategias para implementar.....	80
3.3.12.	Plan de trabajo	80
3.3.13.	Recursos.....	81
3.3.14.	Presupuesto.....	81
3.3.15.	Estructura organizacional	82
3.3.16.	Costos y beneficios.....	83
3.3.17.	Medidas de control	84
3.3.18.	Sistema de evaluación.....	85
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87
4.1.	Conclusiones	87
4.2.	Recomendaciones	88
V.	REFERENCIAS	89
VI.	ANEXOS	96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Documentos facilitados por la empresa</i>	39
Tabla 2 <i>Variable independiente</i>	41
Tabla 3 <i>Variable dependiente</i>	42
Tabla 4 <i>Validación de los expertos</i>	44
Tabla 5 <i>Resultados de la entrevista</i>	47
Tabla 6 <i>Tributos afectos a la empresa, ejercicio 2019</i>	50
Tabla 7 <i>Tasa aplicable a la determinación del I.R anual</i>	50
Tabla 8 <i>Resultados de la entrevista</i>	52
Tabla 9 <i>Tabla II código tributario, (Identificación de infracciones y sanciones en la empresa)</i>	53
Tabla 10 <i>Resolución de cobranza coactiva</i>	54
Tabla 11 <i>Emisión de la sanción, multa e Interese obtenida en el año 2020</i>	54
Tabla 12 <i>Normas tributarias de la empresa</i>	56
Tabla 13 <i>Determinacion del IGV AÑO 2019</i>	57
Tabla 14 <i>Pagos a cuenta del Impuesto a la renta, ejercicio 2019</i>	57
Tabla 15 <i>Cumplimiento de pagos de las sanciones de la empresa, año 2019</i>	58
Tabla 16 <i>Estado de situación financiera de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL</i> ..	60
Tabla 17 <i>Estado de resultados de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL</i>	61
Tabla 18 <i>Resultado de la entrevista</i>	63
Tabla 19 <i>Cronograma de declaraciones mensuales de la empresa</i>	76
Tabla 20 <i>Cronograma de pagos mensuales de los impuestos</i>	77
Tabla 21 <i>Cronograma de capacitación al personal de C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL</i>	79
Tabla 22 <i>Cronograma del planeamiento tributario</i>	80
Tabla 23 <i>Materiales</i>	81
Tabla 24 <i>Recurso humano</i>	81
Tabla 25 <i>Servicios</i>	81
Tabla 26 <i>Beneficios de la aplicación de la mejora</i>	84
Tabla 27 <i>Medidas de control</i>	85
Tabla 28 <i>Sistema de evaluación</i>	86

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Ficha Ruc	49
<i>Figura 2.</i> Detalle de declaración y pago.....	59
<i>Figura 3.</i> Modelo de la planificación tributario.	71
<i>Figura 4.</i> Actividades para el desarrollo de la propuesta.....	74
<i>Figura 5.</i> Estrategia 01	75
<i>Figura 6.</i> Estrategia 02	76
<i>Figura 7.</i> Estrategias para implementar	80
<i>Figura 8.</i> Organigrama de la empresa.....	82
<i>Figura 9.</i> Plano Satelital de la ubicación de la entidad	83

I. INTRODUCCIÓN

Realizando un análisis de entidades de nuestro alrededor uno de los problemas que tiene mayor relevancia es que no se da cumplimiento a sus obligaciones ante la administración tributaria de manera voluntaria y con responsabilidad, salvo que se realice por intervención de Sunat. El mencionado estudio de investigación trata de determinar si la entidad C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL ha sido objeto de sanciones tributarias y así hacer una propuesta que ayude al cumplimiento de sus obligaciones. El presente trabajo está estructurado:

Capítulo I; Se da a conocer el problema en sí en el nivel internacional, nacional, y local logrando así encontrar el problema en estudio de la entidad, así mismo se menciona los antecedentes de estudio, la formulación del problema, justificación, Hipótesis, y el establecimiento de los objetivos tanto general como específicos.

Capítulo II; En este capítulo se desarrolla el tipo y diseño de investigación asimismo la población y muestra además las técnicas e instrumentos como también la operacionalización correspondiente a las dos variables independiente y dependiente.

Capítulo III; Presentamos los resultados conseguidos con la aplicación del instrumento de recolección de la información obtenida de la entrevista al Contador desarrollándose la discusión de los resultados y la propuesta en beneficio de la entidad.

Capítulo IV; Se refleja las conclusiones y recomendaciones, dando así respuesta a la interrogante planteada en el problema. De la misma manera las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

Estimo que la investigación presentada es un aporte a la profesión contable en nuestro país y servirá de apoyo para el desarrollo de investigaciones futuras y de aporte para la sociedad.

1.1. Realidad problemática

Internacional

Jordá, (2018) en España, mediante su artículo menciona que la caducidad del plazo transcurrido en sus obligaciones tributarias da inicio al recurso de la sanción impositiva que abarca en su mayoría acciones de administración haciendo posible dentro de la actividad competente permitir y lograr descubrir los malos mecanismos ilícitos de los responsables de las obligaciones en materia tributaria, considerando que la lucha de manera personal por parte del obligado debe ser honesta y transparente, (pág. 528).

Elmostrador, (2017), menciona que Latinoamérica ocupa el segundo lugar regional del universo con el más alto índice de defraudación fiscal mencionando que en el margen internacional se está batallando con los administrados que esquivan los impuestos, lo que en consecuencia afecta a los ingresos en el periodo anual. Estados Unidos se ha transformado en un país con evasión tributaria con más constancia. Según estudios del FMI, donde la pérdida por elusión de impuestos es rodeando los \$600 mil millones en el año.

Figuroa , Cisternas y Cofré, (2019), en Chile mediante su artículo señala que, la problemática tributaria en esta nación se deben a diversos casos de acciones ilícitas como el comercio informal y la facturación falsa con la finalidad de no pagar impuestos al fisco que a lo largo del periodo económico podrían afectar los recursos disponibles de personas naturales como de empresa jurídicas, la evasión tributaria de manera general pues ha venido provocando numerosas multas y hasta con penalidad de cárcel por las acciones ilícitas por parte de los contribuyentes

Nacional

Sunat, (2018). Tras acciones de control ejecutadas la Sunat aplicó a más de 2500 restaurantes penalidades con multas o cierres temporales de sus establecimientos. Donde a ochocientos veintiocho contribuyentes situados en diversos Distritos de la capital se dio por no haber cedido el comprobante de pago o haberles concedido sin el cumplimiento de los requisitos vigentes.

Wedemeyer, (2017), el gobierno peruano recolecto S/ 1,734 millones por sanciones y multas en el 2016 con un incremento de 7.2% ante el 2015 cuando se tubo S/ 1,618 millones. Además, el presidente de la SNI insta que lo recolectado por multas y sanciones no financie las actividades de la institución involucrada debido a que generaría un incentivo perverso, Además mencionó que las sanciones y multas deben contar con un estudio técnico que lo sustente.

Villalobos, (2018), las empresas peruanas tienen inconvenientes en dar el respectivo cumplimiento a sus obligaciones tributarias por los constantes cambios que se da en la normativa peruana como por ejemplo: en las modificaciones que se realiza en las leyes del I.R, perfeccionamientos de los distintos regímenes tributarios con implementaciones en los cambios en el IGV, generando esto una inestabilidad porque no se cuenta con una correcta planificación en todas sus deudas, haciendo mención que es la razón que se ocasionan las infracciones y contingencias que originan las sanciones.

Local

En diversas ocasiones los contribuyentes trasgreden de manera reiterada y espontanea las normas tributarias obligando al gobierno a tomar ciertas medidas ante este incumplimiento por parte de los contribuyentes.

En ese sentido la investigación de realizó en la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, con domicilio fiscal en AV. BERTELLO MZA. A LOTE. 13 (SANTA ROSA A 5 CDRAS DE AV CANTA CALLAO), LIMA,

La empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, es una entidad pequeña perteneciente al sector privado; con dedicación a la infraestructura metálica, donde su actividad principal es la fabricación de productos metálicos.

La entidad hasta el 31 de diciembre del año 2019 se encontraba tributando en el Régimen MYPE tributario y a partir del 01/01/2020 está afecto al régimen especial, este cambio es debido a la falta de operatividad en sus contratos debido a la coyuntura COVID-2019. Presentando ciertos vacíos siendo una de ellas la falta

de crédito fiscal por lo que la empresa realiza altos pagos en el IGV, por ser una empresa netamente de servicios.

Donde la empresa realiza sus declaraciones en concordancia con la normatividad contable y tributaria como sus compras y ventas, pago a sus trabajadores, pero por distintas razones la empresa no cumple con sus pagos de sus impuestos oportunamente lo que le ha generado cobranzas coactivas iniciándose con resolución de ejecución coactiva en más de una oportunidad por lo que la entidad recaudadora se vio en la necesidad de proceder con el embargo de la cuenta bancaria realizándose el cobro de dicho impuesto más los intereses generados, no obstante este tipo de problemas se vienen frecuentando por lo que la empresa tiene fraccionamiento de deuda pendiente más un importe no pagado al sistema de ESSALUD.

El propósito del presente trabajo en relación al problema identificado en la empresa consiste en proponer un plan que pueda reducir y porque no evitar sanciones tributarias y así ayudar a la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL a conseguir un destacado direccionamiento de organización y poder evitar intereses y sanciones posteriores.

1.2. Antecedentes del estudio

Internacional

Pérez, (2017) en su estudio relacionado a la obligación tributaria, en Ambato, Ecuador, determinó a través de métodos cualitativos y algunas investigaciones exploratorias, descriptivas, el análisis y el cumplimiento del gobierno electrónico y la obligación tributaria, con el principal propósito de definir la relación entre ellos donde se consideró 30 casos para el análisis. Concluyendo que la entidad recaudadora posee información muy considerable de los contribuyentes que evaden; no obstante, aún hay defectos en el nexo de los datos entre entidades privadas y públicas, abastecedoras de mencionada información, lo que por ende no es posible contar con una labor competente, donde urge contar con métodos de información más certeros y así tener un mejor control tributario formalizando alianzas con entidades financieras donde así se conocería las distintas

transacciones del contribuyente además la particularidad de los datos que tiene Sunat está en manos del nivel de discernimiento y acatamiento por parte de los contribuyentes.

El tesista hace mención a la importancia de procurar una verificación más minuciosa con la información de los contribuyentes que evaden los impuestos y mejorar las deficiencias que existen en las interconexiones bancarias para obtener un mejor control tributario.

Decimavilla, (2017) en su estudio relacionado a las Obligaciones Tributarias en Guayaquil, Ecuador. Donde explica la gestión tributaria de la empresa Delicias, donde propone labores rectificativas que optimicen el procedimiento, se utilizó el método descriptivo y la técnica el cuestionario dirigido al personal de la entidad y obtuvo como objetivo principal expresar la diligencia tributaria de la entidad para plantear acciones correctoras que optimicen la gestión. En esta investigación observamos que no hay acatamiento de sus deberes por parte de la entidad donde no presenta los comprobantes que expresan su incumplimiento cuando Sunat lo solicita así mismo no cumple con el pago de sus declaraciones mensuales presentadas. Se concluye que la empresa deberá establecer políticas organizativas estableciendo un calendario de tributación, asimismo contratar personal calificado comprometido para eludir intereses o multas que perjudiquen directamente la liquidez de la empresa.

El tesista le da énfasis a dar propuestas de solución a las dificultades tributarias de la entidad en estudio, aplicando un sistema de planeamiento tributario con comportamientos armonizados, los cuales estén destinados a mejorar la carga impositiva para disminuirla o eliminar mediante acciones correctoras que optimicen un mejor control tributario y contable en beneficio de la empresa.

Mejía, Pino y Parrales (2019), en su artículo relacionado a las políticas y evasión tributaria en Ecuador, donde utiliza la metodología basada en investigación descriptiva, documental y explicativa, teniendo como resultados las evidencias de los desembolsos reales, que representa un 20.71%, en cambio los ingresos fiscales son de 18.28%, teniendo como evidencia una deuda del fisco de 2.43% del PIB. Se

concluye que es muy importante mejorar la eficacia de la cobranza fiscal, ayudando a la eliminación de la deuda del fisco.

Los investigadores en su artículo señalan un punto muy importante para los contribuyentes, que son las políticas en materia tributaria, y estas políticas tomadas por los contribuyentes les ayuda a tener un panorama mucho más claro de sus operaciones comerciales mostrando evidencias reales en sus ingresos y gastos fijando detalles porcentuales.

Crespo, (2015) en su estudio relacionado a la sanción tributaria, en Guatemala, donde es analizado bajo un enfoque comparativo. Llegando a la conclusión que los impuestos son una fuente importante de ingresos en un estado, si las personas se dan cuenta de las consecuencias de no pagar impuestos, tratarán de dar el respectivo cumplimiento a sus obligaciones tributarias al notar que si cancelan sus tributos que les corresponde les será menos costoso que cumplir con sanciones que se les aplique por no cumplir la normatividad tributaria.

En esta investigación el autor nos habla sobre la esencia de las medidas que tomemos en nuestras decisiones de cumplimiento ante nuestras obligaciones tributarias ya que las mismas repercutirán ya sea favoreciendo o no al contribuyente generándose como consecuencia pagos o no de sanciones.

Moreno, (2019) investigo sobre el desarrollo del marco conceptual de la obligación tributaria, de Bogotá, Colombia. Se utilizó el método de enfoque cualitativo, mediante un proceso inductivo se recopiló la información, con técnica documental, haciendo preguntas antes, durante o después de la recopilación y análisis, se desarrolló un método de corte inductivo leyendo y analizando documentos. Donde se ultima que, el modelo de tributación presente se establece en lo jurídico formalista amparado por las sanciones que se sostiene automáticamente ante el incumplimiento de tributar, las razones para no tributar según los contribuyentes son la desconfianza y disconformidad debido a que no se ha conseguido avalar la claridad en la reducción de la corrupción y evasión con tal

modelo de tributación y la finalidad que se da a los ingresos económicos, por lo que es necesario, seguir investigando y examinando el sistema de tributación para reducir las insuficiencias que distingue la población.

El investigador menciona que, en el sistema actual es el contribuyente quien se ve afectado, no solo por su presunción como deudor sino por no tener la suficiente claridad de conceptos. Esto permite que su patrimonio entre en riesgos dado que se castiga con multas el no cumplimiento de la normatividad. La falta de esta conceptualización se ve reflejada en que el contribuyente solo considera como obligación tributaria el pago de sumas de dinero, dejando atrás las obligaciones de hacer y de no hacer que se presentan en el ordenamiento jurídico.

Delgado y Olivera, (2020), en su artículo infracciones tributarias, en la ciudad de Barcelona – España, con metodología cualitativa, donde vemos los resultados, en la nueva legislación administrativa que consagra la prioridad por el recurso electrónico tributario en relación del contribuyente y la entidad recaudadora, donde hay una extensión considerable de cifras supuestas de contribuyentes que deben emplear obligatoriamente el medio para mencionada relación destacándose en el ámbito tributario las notificaciones electrónicas obligatorias y las declaraciones. Se concluye que las consecuencias del incumplimiento de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones u otros documentos, mediante la tipificación de las infracciones tributarias son excesivamente gravosas para el contribuyente, sobre todo, para aquellos contribuyentes que no cuentan con una capacidad técnica y económica suficiente para afrontar estas obligaciones formales.

En esta investigación el autor le pone énfasis al incumplimiento tributario de manera electrónica para que el contribuyente tenga mayor capacidad de conocimiento en materia tributaria a través de los medios electrónicos y que no resulte afectado por incumplimiento acarreado multas para la empresa en marcha.

Palacios, (2017), en su investigación, relacionada a las obligaciones y derechos tributarios en Ecuador, con una investigación descriptivo y una muestra de 381 contribuyentes, Se concluye que la mayoría de los negociantes consideran que la única obligación que tienen con el estado es en pagar sus impuestos desconociendo sus obligaciones formales que son de suma importancia indicando que el pago que realizan es el suficiente recurso y beneficioso para el estado para el desarrollo de actividades, los más deberes tributarios formales como emitir y entregar comprobantes entre otros, son irrelevantes donde su ignorancia de los comerciantes generaría inconvenientes con la entidad recaudadora.

Para el autor las obligaciones tributarias están cumpliendo el único propósito de que los contribuyentes paguen sus impuestos de manera voluntaria, por ese motivo es importante que se brinde la información necesaria sobre lo que conlleva a dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias de manera correcta e informada.

Nacional

Aliaga, (2020) en su tesis relacionada a la cobranza coactiva y las obligaciones tributarias de los vendedores del Mercado Lobatón, en Lince, con una investigación básica no experimental de tipo descriptivo, y el método empleado es el hipotético deductivo, donde menciona que nuestro país Perú es uno de los países de América latina donde los ciudadanos tienen menos iniciativa en la responsabilidad de tributar debido a una cultura tributaria escasa pero aun así mediante estrategias se trata de evadir la evitación al pago, por tal razón se busca conocer la incidencia del nivel de cultura tributaria en obligación tributaria, se consideró a 551 emprendedores a quienes se les hizo preguntas precisas. Concluyendo que, la cultura tributaria si incide en el pago de las obligaciones tributarias es por eso que es aconsejable tener en cuenta para que las empresas recaudadoras sostengan una comunicación eficaz sobre estos temas que comprometen a la sociedad emprendedora, no obstante, los mercantes tienen una ignorancia, pero tratan en lo posible de cumplir con sus obligaciones.

Según el autor los comerciantes del mercado Lobatón carecen de una cultura tributaria y una comunicación eficaz con las entidades recaudadoras lo que trae como resultado el impago de sus impuestos.

Vásquez, (2016), en su estudio de las contingencias tributarias en las entidades de transporte de carga en Huancayo. Mediante un análisis de la situación de la empresa en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias determinando que hay una equivocada interpretación y desconocimiento de las normas tributarias en el entorno empresarial, con metodología aplicada, nivel descriptivo y método científico, y el instrumento manejado fue el cuestionario para la obtención de la información mediante encuesta con tabulación y análisis de datos. Donde su objetivo principal es determinar cómo influye el Planeamiento tributario en evitar contingencias tributarias. Concluyendo que la influencia se da positivamente equilibrando el cumplimiento de las obligaciones, reduciendo el riesgo tributario restableciendo la solvencia de las entidades impidiendo reparos futuros que originen desembolsos no necesarios.

Según el autor la adaptación de un plan tributario contribuye a disminuir la carga fiscal mejorando la toma de decisiones tanto en materia financiera y económica fomentando la cancelación de los impuestos con una correcta determinación esquivando que los contribuyentes transgredan las normas.

Dionisio y Limas, (2020). En su tesis titulada, la auditoria tributaria preventiva de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI CORIN S.A.C Huaraz- 2016 al 2018, La presente investigación se desarrolló con el objetivo de comprobar de qué manera la Auditoria Tributaria Preventiva incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con una investigación de tipo aplicada la población considerada fue personal administrativo de la entidad, y la muestra fueron los informes económicos. Se utilizó la técnica de la entrevista y el análisis documental. Se concluye que la auditoria preventiva en la empresa incide de manera positiva, ya que sirve como mecanismo para reducir las futuras contingencias tributarias que se presentan en una posible fiscalización por parte de la administración tributaria.

Según los tesisistas, en definitiva, hacen la recomendación a realizar una auditoría tributaria preventiva por lo menos una vez en cada 3 años, para la revisión documentaria, pues esta permitirá contar con información real y coherente, así mismo se propone contratar profesionales especialistas en cada área de la entidad

para que puedan hacer una planificación tributaria a fin de reducir futuras contingencias ante una fiscalización.

Pardo, (2019) en su tesis titulada, la auditoría tributaria preventiva como herramientas para evitar sanciones tributarias en la empresa Corporación Industrial Ronny S.A.C en el Periodo 2017. En la ciudad de Trujillo, en el utilizó la metodología de analizar libros y los registros de la contaduría, los pdt-621, las constancias de pago físicos, cuentas y entrevistas para conocer la situación de la empresa. Obteniendo como resultado un plan de prevención tributario y de esta manera evitando sanciones innecesarias.

De acuerdo con el investigador aquí resalta netamente un plan preventivo tributario para evitar las sanciones tributarias dentro de cualquier empresa en marcha.

Pinedo, (2020) en su tesis relacionada al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes afectos a la renta de 3ra categoría sobre bodegas en la ciudad de Iquitos. Donde la muestra se realizó con 270 contribuyentes debidamente inscritas en SUNAT, contando con contribuyentes del RER y contribuyentes del NRUS aplicándose dos cuestionarios con 10 preguntas para cada con la intención de medir su acatamiento de sus obligaciones. Utilizándose la prueba binomial. Se llega a la conclusión que menos del 50% está en riesgo en relación con el cumplimiento de sus obligaciones y menos del 50% del NRUS cumplen sus deberes tributarios en las bodegas de Iquitos periodo 2020.

La tesista quiere dar a saber el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias enfatizando la importancia que se le debe de dar a esta obligación dando acatamiento a sus deberes tributarios, con el tiempo oportuno y fechas establecidas por la entidad recaudadora.

Córdova, (2019), Investigo sobre la sanción tributaria y su incidencia en la liquidez de los vendedores del centro comercial Mundo Muebles en la ciudad de Lima. Donde su objetivo principal es conocer cómo repercute las sanciones tributarias entre la liquidez. Considerando el diseño no experimental su muestra tomada consta de cincuenta vendedores del centro comercial del distrito, para el

acopio de la información se empleó la encuesta, la cual tiene 3 magistrados especializados, puesto que al final de la indagación se concluyó que las sanciones tributarias repercuten con gran significancia en la liquidez de los comerciantes debido a que cuando la administración tributaria aplica una sanción estos obtienen como resultado una liquidez mala o defectuosa, debido a que si no se cuenta con efectivo para resguardar sus deberes tributarios que se ostentan de manera imprevista, la opción más recurrente para obtener liquidez necesaria tienen que acudir a terceros, formando egresos añadidos.

El investigador recalca y averigua que la mayor parte de empresarios y dueños que eluden los impuestos se justifican en el desconocimiento de la información mencionando lo complicado que es el sistema tributario que hace que no contribuyan de forma voluntaria

García, (2017), en su investigación sobre infracciones tributarias en la entidad Transcine SAC Chimbote Periodo 2016 con un análisis claro y excepcional con diseño no experimental de corte transversal y su técnica e instrumento fue la encuesta- cuestionario, su población y muestra estuvo formada por 6 colaboradores de la entidad. Concluyendo que producto de las multas y sanciones aplicadas a la entidad por conceptos de no emitir comprobantes, llevar los libros con atraso genero la falta de liquidez según la última declaración anual arrojando perdida tributaria generando ausencia de liquidez para hacerle frente a sus deudas según el 67% de encuestados.

El autor tiene como propósito evitar las sanciones tributarias por no llevar los libros y otros documentos al día, este detalle es muy importante ya que las operaciones comerciales de una empresa cualquiera sea su dimensión siempre debe presentar una contabilidad clara y precisa ante cualquier fiscalización de la Sunat y de esta manera evitara cualquier sanción impuesta.

Local

Barba y Hernández (2017) en su investigación relacionada al cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la ciudad de Chepén en el año 2016. Su principal objetivo es precisar los factores que relacionan a la cultura tributaria con el cumplimiento de sus deberes de tributar de los comerciantes., esta investigación realizó un tipo de estudio descriptivo y correlacional, con su diseño no experimental, la población estuvo constituida por 58 personas, como técnica se aplicó la encuesta. Se concluye que, se tiene un nivel de correlación positiva entre las variables de estudio, según el diagnóstico encontrado en este estudio se pudo demostrar que los comerciantes escasean de un conocimiento sobre cultura tributaria lo que genera la ineficiente gestión en el pago de sus obligaciones tributaria convirtiéndolos en negocios informales.

El autor pretende dar a conocer la relación que existe en la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes de tributar donde se puede evidenciar en los comerciantes el desconocimiento en materia tributaria y la importancia que se le da a lo recaudado, lo que genera el no cumplimiento en cancelar sus obligaciones tributarias y por ende el incremento de los negocios informales.

Santos, (2018), En su tesis sobre la obligación de tributar en la empresa Agromaná S.A.C, 2016, donde se tiene como objetivo establecer el cumplimiento de la obligación tributaria. Con diseño transversal- correlacional, y con una población y muestra de 24 colaboradores, evidenciándose que el 100% de la muestra desconocen lo que es la cultura tributaria. Llegando a la conclusión que la empresa debe promover la realización y puesta en marcha de un proyecto de culturización tributaria.

En la presente investigación se resalta la importancia de la cultura tributaria ya que a través del conocimiento el contribuyente podrá errar menos al blanco, evitando contratiempos con la entidad fiscalizadora en su país.

Copia, (2019) señala en su tesis denominada importancia tributaria sobre auditoria y sanciones en la compañía Taymi distribuciones EIRL Chiclayo 2016. Donde utiliza el método de la descripción bajo un modelo analítico y las evidencias

de las normas tributarias. Se concluye que aplicando estos métodos traerá como resultado una mejor evaluación para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias que beneficien al contribuyente en caso de auditorías.

Para el autor esta investigación es de gran relevancia porque trae como efecto aprender sobre auditoría y sanciones tributarias, y pues aplicando estos métodos estamos seguros de que traerá una mejor evaluación para que la empresa de cumplimiento en sus obligaciones tributarias.

Effio, (2019), en su estudio de tesis Plan en tributación en la entidad Vimalca, en Chiclayo 2018. Con metodología descriptiva. Recolectando información en la misma empresa con información directamente del contador, con revisión documentaria contable, laboral y tributario, concluyendo de que no existe un plan tributario, vemos también que la empresa ha cometido muchas, como resultado podríamos enfatizar que si se aplica este plan de contingencia tributario se estaría dando descanso a la empresa no permitiendo de esta forma riesgos en sanciones tributarias.

Se denota la veracidad y confiabilidad de la información en la presente investigación ya que fue proporcionada por el contador quien es el conocedor de la información donde además claramente se observa que la empresa tampoco cuenta con planeamiento tributario, por lo que si se aplicara un plan tributario acorde a la problemática que enfrenta la entidad se estaría evitando muchas contingencias tributarias y de esta manera trayendo el descanso a la empresa evitando riesgos y sanciones por parte de la entidad recaudadora.

Odar, (2018), en su tesis denominado sanciones e infracciones tributarias en las pymes de Lambayeque. Aplicando un enfoque cuantitativo, diseño descriptivo-explicativo, tipo correlacional no experimental, empleando la entrevista y encuesta para la recolección de la información, Validado por especialistas tributarios. Donde se concluye que a los contribuyentes de las empresas Pymes su afectación se debió por la equivocada aplicación de la normatividad en relación a la gradualidad de las multas producto de las sanciones administrativas y además con sanciones excesivas impuestas a los contribuyentes por parte de la entidad Sunat.

El autor enfatiza su preocupación en relación a las mypes en la región de Lambayeque sobre la inadecuada aplicación de la normatividad tributaria que es un factor que dificulta a muchas empresas creando el temor muchas veces de verse en quiebra por no tener el conocimiento adecuado de la aplicación de una normatividad tributaria y al desacuerdo con las imposiciones de la entidad Sunat.

Chinguel y Guzmán (2017), en su estudio relacionada a la auditoria preventiva para poder evitar sanciones en la entidad Eco vive S.A.C. en la ciudad de Pimentel, periodo 2016, con metodología representativa debido a que se basan en normas tributarias y contables para poder realizar el análisis de los documentos y poder emitir su criterio respectivo según los hallazgos encontrados durante el progreso de la auditoria preventiva. Concluyendo que la finalidad primordial es obtener un detalle minucioso de los errores que se vienen cometiendo y poder acogerse a los regímenes de gradualidad y con la oportunidad de subsanar antes de comparecer ante la entidad recaudadora.

Los autores de la investigación muestran de que la prevención tributaria es objeto de que la empresa no tenga gastos innecesarios por efectos de una falta de un planeamiento tributario, por lo que utilizando estos mecanismos de prevención la rentabilidad de la empresa se verá con mayor efectividad mostrando resultados muy positivos ya que el flujo de liquide no se verá afectado o gastos innecesarios.

García y Sosa (2017), en su investigación sobre un planeamiento tributario para evitar sanciones en la entidad R&P en Chiclayo con metodología descriptiva – propositiva debido a que indaga en describir la realidad en base a datos concretos, donde el problema identificado es debido a una sanción que se originó por presentar sus declaraciones fuera de plazo. Concluyendo que a la empresa le urge un plan tributario que evite estas sanciones que no son nada beneficiosas para la entidad.

Los autores del presente trabajo de investigación ven cuán importante debe ser que una empresa cuente con un plan tributario ya que a través de esta propuesta dicha empresa evitara cualquier tipo de sanción por la administración tributaria.

1.3. Teorías relacionadas al tema

En el presente trabajo académico, los principales paradigmas teóricos son los que se muestran a continuación.

1.3.1. Obligación tributaria.

Surge como el resultado de la necesidad de pagar impuestos para el soporte de los egresos del estado. Y al no cumplir con las obligaciones incurrirá en una sanción tributaria. Y según el reglamento tributario el compromiso de tributar viene hacer el vínculo que existe entre el acreedor y el deudor tributario y tiene como fin el acatamiento de la prestación tributaria, y es de derecho público, además se exige obligatoriamente, (Rueda, J, 2019, p. 22).

Este estudio donde hace referencia a Monterrey y Sánchez en el 2009, que defina las obligaciones tributarias como objetivos perseguidos por cada estado de manera similar que sigue diferentes estándares y métodos de política económica; los mecanismos de cumplimiento y los regímenes de sanciones pueden variar según el campo de aplicación (Días y Lobato, 2016)

1.3.1.1. Código tributario

Para (Ortega, Castillo, Pacherras, y Morales, 2012, p. 11). Menciona que el código tributario es quien establece los principios generales de instituciones con procedimientos y normas del ordenamiento jurídico- tributario.

1.3.1.2. Tributo

“Es una prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley” (Ortega et al. 2012).

Clases de tributo

Impuesto: “Son los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente” (Sunat, 2016).

- a) Impuesto a la Renta: "Es un tributo que se determina anualmente, tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre" (Aparicio, 2015, 2° ed.)
- b) IGV: " Es un impuesto que todos los ciudadanos pagamos al realizar una adquisición" (Aparicio, 2015, 1° ed.)

Contribuciones: "Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados producto de la realización de obras públicas o de actividades estatales".

Tasas: "Son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público".

También, puede ser:

- ✓ Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público
- ✓ Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- ✓ Licencias: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

1.3.1.3. Nacimiento de la Obligación Tributaria.

La obligación de pagar impuestos se produce u origina desde la fecha de emisión del recibo de pago o la fecha de recepción de ingresos, lo que ocurra primero. (SENCICO, 2016).

El nexo preciso que corresponde a investigaciones de tributación o contribución según las normas estrictas y la sutileza que debe ser remitido en tributo. Según el código tributario peruano confirma que las obligaciones tributarias hacen su inicio en el instante que se ejecuta la acción prevista de la ley como generador de las obligaciones, (Sunat, 2016).

1.3.1.4. Determinación de la Obligación Tributaria.

El deber de tributar puede ser planteada tanto como un evento jurídico del sujeto pasivo, en tanto este sistema funciona bajo el eje de la autonomía o autoliquidación o como un hecho administrativo fijado por la autoridad tributaria (Lay, 2016)

Además, Manifiesta que el análisis tributario es un acontecimiento jurídico de la gestión donde menciona su intención, contra determinados individuos, en carácter o condición de contribuyentes, de la consecución del pago del compromiso tributario sustantiva (p. 271).

En relación con estos conceptos surge la percepción que la delimitación de las obligaciones tributarias se logre acercar como un completado legal del individuo pasivo siempre que este tipo de charpa actúe según el núcleo de la autonomía o como una gestión administrativa alguno por la persona encargada de la tributación. (p. 272)

1.3.1.5. Exigibilidad de la obligación tributaria

(Sunat, 2017). El deber de tributar es vinculante donde el deudor de Tributación quien establece las fechas de cumplida la cancelación de los tributos de acorde con la etapa según ley que comienza a partir del día segundo o igualmente en su deficiencia se entiende al décimo sexto día subsiguiente mes del día pactado el nacimiento de la vinculación.

1.3.1.6. Cumplimiento tributario

Cuando se cumple tributariamente no solo operan mecanismos que se relacionan a la situación monetaria de las personas es decir examinar la manera en que se logre ganar excelentes resultados a un reducido costo que sea factible. Donde el cumplir tributariamente llega hacer aquel fallo que va a efectuar el encargado de tributar con el fin de poder realizar eficazmente con sus obligaciones (p. 174).

De acuerdo a Suarez, (2019) nos menciona que hacer el acatamiento tributario de manera optativa este se conecta con la ética fiscal que posee el depositante el cual está formada por una variante designada lenidad a los timos asociados en el volumen de utilidad motivacional interna de los sujetos, las conclusiones para la omisión de la gestión tributaria están vinculado con las mayores delegaciones de inseguridad como es la suspicacia al acrecentamiento de las sanciones no poseen a vincularse con la gran compostura de efectuar sus deberes tributarios (pág. 8).

De acorde a ello se creó una pequeña investigación en el entorno tributario, y el cumplimiento con la tributación, en el que se realizó prospecciones de métodos sobre la responsabilidad tributaria de los individuos; en donde se recluto soluciones que nos van a permitir explicar un distinto marco teórico en la ética fiscal de las personas ya que se evidencio los valores individuales como asimismo el enfoque que las personas tienen en relación con el gobierno, incluso se hace indirecta a que la actividad tributaria es un acatamiento de dos rutas como el sujeto y el gobierno ya que a este último le corresponde una función doble, la recaudación de impuestos para después regresarlos a la ciudad en los distintos bienes y servicios públicos (pág. 8-9).

1.3.1.7. Tipos de obligaciones tributarias

Obligaciones formales

Según (Sunat, 2017) So los pasos y procedimientos que realiza la persona obligada para realizar la obligación sustancial y así facilitar a la administración tributaria un mejor control y el cumplimiento del pago es: Inscripción en el RUC, Emitir comprobantes de pago, llevar libros contables u otros registros, presentación de las declaraciones juradas, traslado de bienes con guía de remisión también en comunicar y restaurar su información en la administracion tributaria. Esta información se debe llevar a cabo cuidadosamente ya que se debe comunicar a la entidad recaudadora todos los movimientos de la entidad según su régimen tributario y su actividad económica.

Obligaciones Sustanciales

De acuerdo con Sunat menciona que realizar el pago del deber tributario es una obligación fundamental ya que es un compromiso primordial entre el deudor y acreedor ya que de esta manera estaría cumpliendo con su responsabilidad dentro de sus labores primordiales se encuentran.: El pago a tiempo de sus obligaciones como es el IGV, IR entre otros según su tipo de obligación para realizar el pago de lo que le corresponde y según su periodo.

Programación de las Obligaciones tributarias

La entidad recaudadora nos da un plazo oportuno para poder abonar nuestros pagos de nuestros tributos con anticipación a la fecha límite con el propósito que se pueda cumplir con el deber de hacer frente a nuestras obligaciones como contribuyentes.

El gobierno incentivo a las distintas entidades recaudadoras a capacitar a todas la entidades y personas afectas a este tipo de obligaciones para que puedan llevar a cabalidad el cumplimiento a tiempo de sus obligaciones y pagos (p. 10)

1.3.1.8. Dimensiones de las obligaciones tributarias

Según Sunat y el Decreto Legislativo N° 1315 (2016) donde se menciona que los deberes tributarios de los administrados y de la entidad fiscalizadora se tendrá que tener en cuenta que la entidad calificada de administrar los impuestos internos y derechos arancelarios es la SUNAT quien actúa con el fin de hacer certera la información administrativa prestada referente a la tributación.

a) Facultad de recaudación

La entidad a cargo de la administración y recaudación es la SUNAT quien tiene la facultad de obtener los servicios del sistema bancario y financiero y a la vez también puede asignarle a otra entidad para que se haga cargo del cobro y recolección de las deudas tributarias bajo su administración.

Indicadores

Medidas cautelares previas: cuando el suceso lo solicite, o se tenga las razones suficientes que merezca el cobro que podría efectuarse primeramente del inicio de un transcurso de la recaudación coactiva con el propósito de garantizar la recaudación y este sea conforme a la deuda obtenida por el administrado

Plazos aplicados a medidas cautelares: Según el decreto Legislativo, menciona que al tratarse de deudas no exigibles coactivamente: La medida cautelar se mantendrá durante un año, contado desde la fecha en que fue trabada. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta dos años más, si existiera una disposición denegando la petición del deudor tributario.

Facultades de determinación y fiscalización: La inspección se efectúa cuando se tiene en cuenta que el administrado tiene el conocimiento de su deber de tributar, según los porcentajes o montos determinara el monto que le corresponde.

Determinación de la obligación tributaria:

Esta acción se da por la presentación voluntaria de quien tiene dicha deuda con la entidad recaudadora, donde puede ser avisada o descubierta por la SUNAT o por denuncias de otras personas si la persona o entidad no cumpliera a cabalidad con su obligación.

Acto de fiscalización

Una vez precisado el deber que tienen el administrado, la persona o entidad que tiene deuda está inmerso a ser constatado o fiscalizado por SUNAT, pero la información puede variar según las respuestas que presente el deudor que puede ser resuelto u obtener una fecha para poder cumplir con el monto que le corresponde. De igual manera la entidad fiscalizadora tiene la autoridad de solicitar lo siguiente

Documentos que sustentan las obligaciones tributarias correspondientes. Libros o anotaciones que sostengan el correcto control contable y estén conforme a las normas determinadas según ley.

Fiscalización electrónica: es un método de la entidad recaudadora para hacer posible una observación o una notificación según corresponda el caso, donde el deudor tiene que estar atento y más que dispuesto para responder, porque si no fuese el caso se le llegara a aplicar las multas correspondientes sin tener la opción de realizar sus descargos.

b) Obligaciones de la administración tributaria

Según el D.L, N° 1315 (2016) el ente recaudador que está facultado para la recaudación y exigir la cancelación de los tributos.

Indicadores

Elaboración de proyectos: este órgano tiene la obligación de mantener de manera eficiente los tributos, pero también tiene la responsabilidad de preparar los proyectos, reglamentos de la ley tributaria de manera imparcial.

Orientación al contribuyente: De igual manera uno de sus más deberes es la orientación hacia el administrado con el único propósito de ser de ayuda correspondiente a las disposiciones tributarias e impedir problemas futuros por tributos.

c) Obligaciones de los administrados

La administración tributaria tiene la responsabilidad de administrar los tributos de igual manera el administrado tiene obligaciones frente a la Sunat como procurar el trabajo de supervisión incluyendo labores que Sunat realice en brindar y pedir cooperación mutua en materia tributaria, en particular son las que siguen.

Indicadores

Obligaciones formales: Según Sunat (2017) Son los pasos y procedimientos que realiza la persona obligada para realizar la obligación sustancial y así facilitar

a la administración tributaria un mejor control y el cumplimiento en el pago y es: inscripción en el RUC, emitir comprobantes de pago, llevar libros contables u otros registros además de informar y actualizar su información en SUNAT.

Obligaciones sustanciales: son las cancelaciones que realiza el administrado como cuando, donde y a quien lo hace, e inmerso a ello también estas las declaraciones del IGV y la contribución de renta que serán cancelados según lo establecido en la normatividad contable. La constricción tributaria sustancial se realiza al efectuarse los presupuestos predichos en la ley como generadores del tributo donde se tiene por objeto el pago de la contribución.

Derechos de los administrados: toda persona tiene el derecho a tener un trato con respeto, estima, por el equipo al servicio de la entidad recaudadora. Asimismo, también de exigir devoluciones de pagos que se hayan realizado indebidamente o en exceso de acuerdo con la normatividad vigente. Art: 92°

1.3.1.9. Procedimientos Tributarios

Según (Ortega, et al. 2012), menciona que los procedimientos tributarios que la norma establece, son:

De cobranza coactiva: son métodos que utiliza Sunat en ejercicio de su potestad coactiva con el fin de hacer operativo la cobranza de las deudas exigibles y las numerosas acciones que se den del mentado procedimiento.

Contencioso-tributario:

Es la intromisión del recurso de reclamación, contra una orden de pago, una resolución de determinación o una resolución de multa expedida por la administración mediante un proceso que propende a logro de un pronunciamiento que resuelve una oposición de intereses.

No Contencioso: No existe controversia ni dualidad entre las partes se inician con la presentación de una solicitud ante entidades que son parte de Sunat, la misma que deberá resolver en un plazo legal correspondiente (p. 182).

1.3.1.10. Beneficio tributario

Los beneficios constituidos vienen hacer las deducciones y exoneraciones que trae consigo una reducción en la obligación tributaria para algunos contribuyentes, (La República, 2018, párr. 1).

1.3.1.11. Infracción Tributaria

Cuando no se da cumplimiento a las obligaciones formales tributarias se incurre en infracción sin importar si es persona jurídica o natural, sociedad de hecho, sucesión indivisa u otro ente que llegue a cometer infracción se hará merecedora de sanción por parte de la entidad recaudadora tributaria según ley, (Rueda, 2019, p.177).

1.3.1.12. Tipo De Infracciones

Donde las infracciones pueden iniciarse por no cumplir las siguientes obligaciones, (Rueda, 2019, p.179) y son las siguientes: Inscripción en el RUC, emitir y exigir comprobantes de pago, llevar y exigir y/o registros contables, presentar declaraciones y comunicaciones, pagar los tributos retenidos o percibidos, consentir el control de la administración tributaria, informar y presentarse ante la misma, entre otras obligaciones.

1.3.2. Sanciones tributarias.

Viene hacer el incumplimiento o la evasión de quien está sometido a una obligación tributaria siendo exigible por el diputado con la pena o multa (Gerencia, 2017, párr. 6).

La sanción viene hacer toda punición o reprimenda, definido jurídicamente, que debe exigirse a todo ser humano que haya cometido ilegalidad, la sanción se entiende como la punición que se aplica ante la realidad de una infracción tributaria sancionable (Ponte, 2015, p. 244)

1.3.2.1. Tipo de sanciones.

Los tipos de sanciones fijados en el Art.180° según el TUO norman a las subsiguientes formas de sancionar.

Multa:

Viene hacer la sanción que se aplica a un contribuyente por no dar el correspondiente cumplimiento a las normas establecidas tanto formales como también sustanciales”, (Rueda & Rueda, 2014, p. 220).

Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes.

En esta sanción se va a limitar al contribuyente su derecho de ejercer por una duración determinada como realizar sus actividades ya sea profesionales o empresariales al realizarse el cierre del establecimiento en donde se detecte la infracción o el domicilio fiscal según corresponda cuando exista imposibilidad de aplicar el cierre temporal del local, la SUNAT tomara las medidas necesarias para evitar el desarrollo de la actividad que dio lugar a la infracción, por el período que correspondería al cierre, (Rueda, J, 2019, p.195).

Comiso de bienes.

Tiene como propósito alterar de modo provisional el derecho de posesión del transgresor de los activos relacionados con la infracción y delimitar su derecho uso o consumo durante la custodia de Sunat. La infracción que causó tales sanciones debe documentarse. Excepcionalmente, cuando deba garantizarse la naturaleza de los productos o se requiera un depósito especial para preservar y almacenar lugares que Sunat no posee o no posee en el lugar donde se realiza la intervención, se puede imponer una multa a menos que sea posible una subasta. O donar inmediatamente bienes confiscados, (Rueda, 2019, p.196)

Internamiento temporal de vehículos.

Consiste en el ingreso de vehículos a los almacenes o establecimientos que destine la SUNAT, previo alzamiento del documento probatorio en la que conste la

intervención realizada y se deja aplicación expresa del quebranto detectado. La SUNAT podrá sustituir la constancia de la pena de internamiento tangible de vehículos por una multa similar a cuatro (4) UIT, cuando la referida corporación lo determine en almohadilla a criterios que establezca. Al asignar este paquete la SUNAT podrá reclamar el consuelo del vigor público (inspector doméstico), el cual será cedido urgente sin administración previo, soez pena de destitución, (Rueda, J, 2019, p.177)

Suspensión de licencias, Permisos, Concesiones, O Autorizaciones Vigentes otorgada Por Entidades Del Gobierno.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria da la correspondiente sanción a las personas infractoras con las presentes suspensiones otorgadas por el gobierno en el desempeño de servicios o actividades públicas de acuerdo con las tablas del código tributario, (Sunat, 2016, Art. 180).

Intereses

Se generan cuando el deudor tributario no cumple con sus pagos en las fechas establecidas por sus ingresos obtenidos.

1.3.2.2. Elusión Tributaria

La administración tributaria menciona que es el incumplimiento voluntario, esto es, con la intención precisa de no pagar, definiéndole como las maniobras que utiliza un contribuyente con las normas establecidas en la ley, (Comercio, 2017, párr. 10).

1.3.2.3. Evasión Tributaria.

Cabe indicar que la evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente (Vaivasuata, 2014).

1.3.2.4. Resoluciones de Multa Sunat

Documento que la administración tributaria extiende a un deudor tributario cuando se haya dado el cometido de una infracción, quedando obligado a hacer el pago correspondiente en fechas establecidas por Sunat, (Chauca, 2014).

1.3.2.5. Contingencia Tributaria

Es la exposición constante a la que está predispuesto la empresa como consecuencia de una aplicación inadecuada de la normativa tributaria o de una interpretación de la misma distinta a la de la administración tributaria, (Barrantes y Santos, 2013, p.35).

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera las obligaciones pueden evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Consiste en ayudar a prevenir y reducir las sanciones y multas ofreciendo conocimiento a la entidad sobre las normas contables y tributarias actualizadas para una correcta toma de decisiones en gerencia.

Para (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014, pp.40-41) los principios son:

Conveniencia: Este estudio tiene como finalidad elaborar un plan de mejora para reducir las sanciones tributarias, que favorecerá a la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. La importancia del pago oportuno de los impuestos que le va a poder permitir reducir la falta tributaria ya que es una de las principales incertidumbres en nuestro país y de la empresa en estudio.

Relevancia social: El presente estudio está direccionado al público en general y en particular a los emprendedores que dirigen entidades de infraestructura metálica, ya que este estudio cuenta con herramientas para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones en tributar.

Valor teórico: hoy en día contar con un plan tributario ayudara al contribuyente a una mejora significativa de su situación económica y tributaria para disminuir las sanciones, es por eso que este estudio tiene información muy relevante para este sector, y así se pueda otorgar el debido cumplimiento con sus respectivas obligaciones y alcanzar una buena liquidez en la entidad.

Utilidad metodológica: Este estudio será de gran aporte en la recolección de información de nuevas investigaciones lo cual se da con el único propósito de proporcionar conocimientos al público en general.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general

Determinar de qué manera las obligaciones puede evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL

1.6.2. Objetivo específico

1. Identificar las obligaciones de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.
2. Determinar las sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL
3. Analizar la situación tributaria y económica de la empresa del periodo 2019
4. Proponer un plan tributario que contribuya al cumplimiento de las obligaciones para reducir sanciones.

1.7. Hipótesis.

Las obligaciones tributarias contribuirán a evitar sanciones tributarias en la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Es descriptivo propositivo donde a través del mismo pretendemos realizar un análisis que ayude a determinar riesgos tributarios y así hacer la propuesta de un plan tributario que ayude a cumplir con las obligaciones para reducir sanciones de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Según Tamayo, (2014). La investigación es descriptiva porque se someterá a un análisis que comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y rasgos importantes de los fenómenos que analice. Describe tendencias de un grupo” (p.3).

2.1.2. Diseño de investigación

Nuestra investigación no experimental con corte transversal porque no existe la manipulación de las distintas variables mostrándose tal cual la realidad por lo que la información se da en un determinado tiempo.

Según Raffino (2020) este modelo no manipula a propósito las variables que busca descifrar, sino que se contenta con observar las anomalías de su interés en su ámbito natural, para luego explicar y analizar sin la obligación de emularlos en un entorno controlado. Quienes llevan a cabo investigaciones no experimentales cumplen más que nada un papel de observadores.

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

Según (Hernández et al. 2013), señala a la población como un conjunto de todos aquellos acontecimientos el cual coinciden con una secuencia de especificaciones.

Mi población está formada por los colaboradores de la entidad, C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Además, se está considerando documentos del periodo 2015-2020.

2.2.2. Muestra

Arias, (2012) define a la muestra como “Un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. (p.83).

Para nuestra muestra se consideró entrevistar al contador de la empresa por ser la persona conocedora de la información contable y tributaria de la entidad C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima, y documentos contables correspondientes al periodo en estudio 2019 – 2020.

Tabla 1 Documentos facilitados por la empresa

N°	Documentos
1	Documentos emitidos por SUNAT (Cobranzas coactivas, multas, infracciones, etc.)
2	Estado de situación tributaria
3	Estado de situación económica
4	Estado de resultados
5	Comprobantes de compras y ventas
6	Declaraciones mensuales PDT 621
7	Consultar su Ficha RUC

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Variables, Operacionalización

Variable Independiente: obligaciones, que es de derecho público, es el lazo entre el acreedor con el deficitario de tributos determinado según ley el cual tiene como objeto efectuar de manera eficiente el acatamiento de las obligaciones tributarias, donde se requiere obligatoriamente (TUO, Código tributario, art. 1°).

Variable Dependiente: La sanción tributaria viene hacer toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias (Gerencia, 2017, párr. 6).

Según Sunat, (2016), cuando hay incumplimiento del deber tributario, se incide en una infracción tributaria ya sea una persona natural, jurídica o

cualquier otro ente que cometa la infracción se hace merecedor de una sanción por parte de la administración tributaria de acuerdo con ley.

Tabla 2 Variable independiente

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	INSTRUMENTOS
OBLIGACIONES	Son objetivos perseguidos por cada estado de manera similar que sigue diferentes estándares y métodos de política económica; los mecanismos de cumplimiento y los regímenes de sanciones pueden variar según el campo de aplicación, (Días y Lobato, 2016)	La variable en mención es de notable importancia porque a través del tratamiento de las obligaciones le permitirá a la entidad incrementar sus niveles de cumplimiento y por ende obtendrá mayores beneficios tributarios; asimismo el instrumento utilizado es la Guía de entrevista que consta de 11 ítems debidamente abiertas para un mejor análisis dirigidas al contador de la empresa en estudio, la cual medirá la variable independiente "Obligaciones".	Facultad de determinación y fiscalización	Determinación de la obligación tributaria	1 ¿Qué normas tributarias cumple la empresa?	<p><u>Técnica</u></p> <p>- Entrevista. -Análisis documental.</p> <p><u>Instrumento</u></p> <p>- Guía de entrevista. - Ficha de análisis documental</p>
				Determinación económica y tributaria de la entidad	2 ¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa?	
					3 ¿Cuál es la situación económica actual de la empresa?	
				Acto de fiscalización	4 ¿Qué tipo de fiscalizaciones ha enfrentado la empresa?	
					5 ¿Cuáles han sido las verificaciones que han dado motivos a una fiscalización por SUNAT?	
			Obligaciones de la administración tributaria	Elaboración de proyectos	6 ¿Cuál es el régimen tributario de la empresa?	
				Orientación al contribuyente	7 ¿Cuáles son los medios por el cual solicita orientación al ente recaudador?	
					8 ¿Qué dificultades ha tenido con la orientación brindada por SUNAT?	
			Obligaciones de los administrados	Obligaciones formales	9 ¿Con qué libros contables cuenta la empresa?	
					10 ¿Qué obligaciones formales cumple la empresa?	
				Obligaciones sustanciales	11 ¿Qué impuestos tributarios paga la empresa?	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3 Variable dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
SANCIONES TRIBUTARIAS	La sanción viene hacer toda punición o reprimenda, definido jurídicamente, que debe exigirse a todo ser humano que haya cometido ilegalidad (Ponte, 2015, p. 244)	La presente variable manifestará la situación tributaria de la empresa midiendo su capacidad de pago de las distintas actividades desarrolladas este reactivo consta de 10 ítems debidamente abiertas para un mejor análisis dirigidas al contador de la empresa en estudio y un análisis documental donde haremos uso de la guía de análisis documental, la cual medirá la variable dependiente "Sanciones tributarias.	Adeudo tributario	Pago de contribuciones	12 ¿Cuál es el tributo que genera mayor carga tributaria a la empresa?	<u>Técnica</u> - Entrevista. -Análisis documental.
					13 ¿Cuáles han sido los inconvenientes con el pago oportuno de sus impuestos?	
					14 ¿Qué opciones de pago les da la SUNAT en relación con deudas tributarias?	
				Infracciones y Sanciones	15 ¿Cuáles son las causas que llevaría a la empresa a cometer infracciones?	
					16 ¿Qué sanciones ha obtenido la empresa?	
					17 ¿Qué medidas correctivas se toman para evitar sanciones tributarias?	
			Multas	18 ¿Por qué la empresa se ha visto en la necesidad de pagar intereses?	<u>Instrumento</u> - Guía de entrevista. - Ficha de análisis documental	
				19 ¿Qué acciones se pueden considerar para que la empresa no tenga que pagar multas?		
			Plan de mejora	Medidas de cambio	20 ¿Cuáles son los planes de mejora que se vienen desarrollando en beneficio de la empresa?	
21 ¿Con qué políticas organizativas cuenta la empresa?						

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas e Instrumentos.

a) **Análisis Documental:** Nos consiente recabar toda la información relacionada con las sanciones tributarias como las resoluciones de multas, Normas tributarias aplicables a la entidad y sus estados financieros.

La presente técnica de una manera visual permite hacer un estudio de los documentos y su contenido ya que es un conjunto de operaciones muy necesarios para poder extraer la información de la fuente documentaria (Correa, 2018).

Guía de análisis documental:

Es un instrumento que permite comprobar mediante documentos reales la veracidad de la información en relación de la investigación en estudio.

b) **Entrevista:** Nos permite recolectar la información mediante preguntas abiertas, en este caso estarán dirigidas al conocedor de la información que es el contador de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima con el único propósito de recabar información para el desarrollo de nuestra investigación.

Hernández, (2010) Mediante sus escritos menciona que la entrevista es una técnica que se utiliza en la investigación con el único fin de dar respuesta a los objetivos de la misma, donde se detalla lo mencionado por el entrevistado elegido ya que debe ser la persona idónea y conocedora de la información (p.56).

Guía de Análisis de entrevista:

Nos ha permitido anticipadamente contar con las preguntas correspondientes al contador de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

2.4.2. Validez y confiabilidad del instrumento

Corral, (2009), se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico del contenido de lo que se quiere medir, se trata de determinar hasta dónde los ítems o reactivos de un instrumento son representativos del universo de contenido de la característica o rasgo que se quiere medir, responde a la pregunta cuán representativo es el comportamiento elegido como muestra del universo que intenta representar.

Se aplicó la validez de contenido a través del juicio de expertos y para la confiabilidad hemos aplicado la entrevista al contador de la empresa

Tabla 4 Validación de los expertos

UNIDAD	NOMBRE DEL EXPERTO	
SITUACION		
Experto-1	Balcázar Paiva Eveling Sussety	Aplica
Experto-2	Tepe Sánchez Max	Aplica
Experto-3	Chapoñan Ramírez Edgar	Aplica

Fuente: Elaboración Propia

2.5. Procedimiento de análisis de datos

Selección de la población y muestra, se procederá a seleccionar a la población donde en el presente caso será conformada por los colaboradores de la empresa C.M.C. Ingeniería y construcción SRL, y la muestra será integrada por el contador que será entrevistado con el fin de conseguir los datos solicitados para la presente investigación.

Elección de las técnicas e instrumentos, en la presente investigación las técnicas que se emplearán son: la entrevista los instrumentos que se utilizaran son la guía de entrevista la cual constara de 21 preguntas abiertas dirigidas a la muestra seleccionada. Dichos instrumentos estarán en relación con la Operacionalización de las variables de la investigación.

Verificación de la información. Constará en verificar la información que se tendrán como resultado de aplicar el mecanismo a la muestra seleccionada, así

mismo la verificación de los documentos que se solicitarán a la empresa para su posterior interpretación.

Análisis de datos, se procederá a inspeccionar la información con el único fin de obtener conclusiones acerca de la información recolectada lo que contribuirá a conocer la situación actual y a la toma de decisiones para la presente investigación.

2.6. Aspectos éticos.

Corral, (2009) menciona que por una necesidad en estos tiempos donde existe mucha corrupción en el país, y que como parte de la formación universitaria el profesional debe aplicar buenos principios de moral y comportamiento ético (pág. 7).

Transparencia de la Información.

La actual investigación será elaborada con responsabilidad, autenticidad y honestidad. La búsqueda que se logre será fehaciente y real y se examinará como se observa en su argumento y contexto natural.

Confidencialidad

Según Noreña, Alcaraz Moreno, Rojas, Rebolledo Malpica (2012). La reserva de confidencialidad menciona la narración de seguridad y resguardo de la identidad de las personas que autorizan una investigación relacionada con la búsqueda, así como también con la privacidad de la información que prometen los mismos.

2.7. Criterios de rigor científico

El actual trabajo de investigación ha sido desarrollado con base del método científico

Según Noreña, et al. (2012), los criterios de rigor son:

Fiabilidad o consistencia: Discreción que afirma que las deducciones obtenidas revelan algo auténtico, sin faltas y que las respuestas otorgadas por los participantes son autónomos a las condiciones de la investigación.

Validez: Se refiere a la definición de las deducciones obtenidas, estimado sostén primordial de las investigaciones, que indica el grado de veracidad con que se muestra lo indagado.

Credibilidad o valor de la Verdad: Este criterio permite acreditar los fenómenos y las experiencias humanas conforme son divisadas por los participantes.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados en tablas y figuras.

En la actual investigación se detalla los resultados de la entrevista realizada al contador de la empresa donde el objetivo general fue determinar de qué manera las obligaciones pueden evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, y los resultados que obtuvimos son los siguientes.

3.1.1 El objetivo específico 1: Identificar las obligaciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Por medio de la entrevista y el análisis de documentos se logró identificar las obligaciones tributarias afectas a, C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Tabla 5 Resultados de la entrevista

Pregunta	Respuesta del contador
1- A qué normas tributarias esta afecto la empresa?	La empresa hasta el año 2019 cumplió estos tributos. IGV - Oper. Int. - cta. Propia, renta de 3° categ. Renta 4ta. Categ. Retenciones, renta de 5ta categ, Essalud. Snp, Sencico y respecto al año 2020 la empresa da cumplimiento, igv - Oper. Int. - cta. Propia, e I. R.
2- ¿Cuál es el régimen tributario de la empresa?	La empresa hasta el año 2019 estuvo en régimen MYPE tributario y a partir del 01/01/2020 esta afecta al Régimen especial debido a la falta de operatividad en sus contratos.
3- ¿Cuáles son los medios por el cual solicita orientación al ente recaudador?	Bueno los medios utilizados para las consultas en ocasiones son por llamada telefónica y en otras ocasiones por la web.
4- ¿Qué dificultades ha tenido con la orientación brindada por SUNAT?	Bueno las únicas dificultades que hemos tenido es que, en ocasiones, nuestras consultas no han sido atendidas oportunamente.
5- ¿Con qué libros contables cuenta la empresa?	Hasta el 31 de diciembre del año 2019 cumplió con los libros contables siguientes como: R.C, R.V, libro diario formato simplificado, libro de actas. Y a partir del 01/01/2020 solo R.C, R.V.
6- ¿Qué obligaciones formales cumple la empresa?	La entidad cumple con las siguientes: Inscripción en el RUC, llevar libros contables, emitir comprobantes de pago, presentar las declaraciones juradas, traslado de bienes con Guía, informar y actualizar información ante Sunat.

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la entrevista en base al objetivo N° 1: Según respuesta de la entrevista realizada al contador de la empresa se pudo identificar las obligaciones

tributarias que esta afecto la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, perteneciente al régimen MYPE que está obligado con los siguientes tributos: IGV; Renta de 3°, Renta de 4° y Renta de 5° Categoría; así mismo Essalud, SNP y Sencico y además está obligado a dar cumplimiento con sus obligaciones formales como, inscripción en el RUC, libros contables, a emitir comprobantes de pago, presenta sus declaraciones juradas mensuales y anuales, guías de remisión para el traslado de bienes y actualizar su información en SUNAT.

Y para constatar lo mencionado detallamos a continuación información documental obtenida de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Según Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tenemos su ficha de Registro único del contribuyente de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Con Número de Partida 12220930 afecto a los tributos siguientes.

Reporte de Ficha RUC
C.M.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL
20492835553

Lima, 30/10/2020

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	28 SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	24/10/2008
Fecha de Inicio de Actividades	01/11/2008
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 4843844
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 987430673
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	gerquiz_contadores@HOTMAIL.COM
Correo Electrónico 2	cmc_estruc@hotmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
Departamento	PROV. CONST. DEL CALLAO
Provincia	PROV. CONST. DEL CALLAO
Distrito	CALLAO
Tipo y Nombre Zona	COO. 07 DE AGOSTO
Tipo y Nombre Vía	AV. BERTELLO
Nro	-

Km	-
Mz	A
Lote	13
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	SANTA ROSA A 5 CDRAS DE AV CANTA CALLAO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	OTROS.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	21/10/2008
Número de Partida Registral	12220930
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Figura 1. Ficha Ruc

Tabla 6 Tributos afectos a la empresa, ejercicio 2019

FICHA RUC		 C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL. RUC 20492835553		
REGISTRO DE TRIBUTOS AFECTOS				
ALTA				
TRIBUTOS	AFECTO DESDE	MARCA DE EXONERACIÓN	EXONERACIÓN	
			DESDE	HASTA
IGV-OPER. INT. CTA PROPIA	01/11/2008	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGORIA- CTA. PROPIA	01/11/2008	-	-	-
RENTA-4TA CATEG- RETENCIONES	01/04/2012	-	-	-
RENTA-5TA CATEG- RETENCIONES	01/11/2008	-	-	-
ESSALUD SEG. REGULAR TRABAJADOR- LEY 26790	01/04/2012	-	-	-
SNP- LEY 19990	01/04/2012	-	-	-
SENCICO	01/11/2008	-	-	-

Fuente: Información brindada por la empresa.

Impuesto a la renta: Según el art.5°, D.L. 1269 del Régimen Mype tributario del IR donde las tasas se aplican a la renta neta anual en la escala progresiva. En este caso la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL., en el año 2019 tuvo una renta anual del 10% ya que no supero las 15 UIT en sus ingresos anuales.

Tabla 7 Tasa aplicable a la determinación del I.R anual.

Ejercicio	Tasa aplicable
2019	10%

Fuente: Sunat (Art.5°. D.L. 1269 del Régimen Mype tributario del IR)

IGV: la tasa de impuestos es el 18% (16%+2% impuesto de promoción municipal), por lo que la entidad está obligada a emplearlo.

Essalud, es el impuesto obligatorio del 9% de la remuneración o ingreso mensual de los trabajadores, el cual no podrá ser menor la Remuneración Mínima

Vital (RMV). El aporte mensual a Essalud no es descontado de la remuneración de los trabajadores, sino que será pagado completamente por la empresa.

SNP: El empleador retiene el 13% de la remuneración de los trabajadores, lo declara y lo paga mensualmente donde la entidad da el respectivo cumplimiento con el formulario virtual 1676 o pago fácil.

Renta de 4ta: la entidad está obligada a cumplir con los trabajadores independientes, por lo tanto, si excede al importe a S/. 1,500.00 se le retendrá el 8% del total del pago pactado siempre y cuando no cuenten con la exoneración a la retención.

Renta de 5ta: si la remuneración del trabajador supera el sueldo de S/. 1500.00 se le retiene el 8%.

Sencico, la entidad tiene la obligación de pagar el 0.02% mensualmente de su BI de sus ventas, por la realización de sus obras de construcción.

En definitiva, se identificó y definió las responsabilidades y obligaciones que la entidad C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL., tiene y debe de cumplirlas a cabalidad ante la administración recaudadora.

Entre sus responsabilidades que la empresa debe dar cumplimiento son: el RV y RC, libro diario, así mismo está supeditada a los siguientes tributos: IGV, Renta de 3°, 4° y 5° Categoría, Essalud, SNP, Sencico.

3.1.2 El objetivo específico 2: Determinar las sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Para llevar a cabo este objetivo se hizo uso de la entrevista y análisis documental al contador de la entidad con el fin de determinar las sanciones tributarias de C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Tabla 8 Resultados de la entrevista

Pregunta	Respuesta del contador
7- ¿Qué impuestos tributarios cumple en pagar a tiempo la empresa?	Bueno la empresa no cumple con el pago de manera oportuna en los impuestos, se cumple con la declaración de sus impuestos a tiempo si, pero no con el pago. Bueno la empresa solo ha tenido una fiscalización parcial electrónica donde se ha revisado algunos elementos solicitados por la entidad recaudadora.
8- ¿Qué tipo de fiscalizaciones ha enfrentado la empresa?	Las verificaciones que han dado motivos ha sido la falta de pago de los impuestos, no se cancelan a tiempo.
9- ¿Cuáles han sido las verificaciones que han dado motivos a una fiscalización por SUNAT?	Las verificaciones que han dado motivos ha sido la falta de pago de los impuestos, no se cancelan a tiempo
10- ¿Cuál es el tributo que genera mayor carga tributaria a la empresa?	Bueno el tributo que genera mayor carga el IGV, somos una empresa netamente de servicios carecemos de crédito fiscal.
11- ¿Cuáles han sido los inconvenientes con el pago oportuno de sus impuestos?	Falta de organización e interés de los representantes que al momento de tener el dinero no lo pagan.
12- ¿Que opciones de pago le da la SUNAT en relación con deudas tributarias?	Las opciones que tenemos es el pago puntual y fraccionado.
13- ¿Cuáles son las causas que llevaría a la empresa a cometer infracciones?	Una de las causas podría ser: no contar con los libros contable, declarar datos falsos, etc.
14- ¿Qué sanciones ha obtenido la empresa?	Bueno la empresa hasta el momento no ha tenido sanciones.
15- ¿Qué medidas correctivas se toman para evitar sanciones tributarias?	Cumplir en lo posible con todas las obligaciones formales y sustanciales.
16- ¿Por qué la empresa se ha visto en la necesidad de pagar intereses?	Bueno por falta de pago.
17- ¿Qué acciones se pueden considerar para que la empresa no tenga que pagar multas?	Bueno podría ser Un plan de acción tributario

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la entrevista: La empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL según el entrevistado no ha sido objeto de intervenciones por parte de Sunat en relación con sanciones.

Pero para constatar lo mencionado por el contador de la empresa se realizó un análisis documental para determinar sanciones tributarias y corroborar lo mencionado por nuestro entrevistado.

Realizando así una verificación de la tabla II según el TUO del código tributario con el único fin de verificar infracciones de la entidad asimismo se realizó una revisión detallada de sus pagos y resoluciones emitidas por la Administración Tributaria en relación con las infracciones.

Tabla 9 Tabla II código tributario, (Identificación de infracciones y sanciones en la empresa)

Infracciones	Referencias
1. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria	Artículo 173
2. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar a través de cualquier medio, que señale la Sunat, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado	Artículo 174
3. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes y otros documentos	Artículo 175
4. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones	Artículo 176
5. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma	Artículo 177
6. Constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Artículo 178

Fuente: TUO, Código tributario

Comentario: Con ayuda de la documentación de la entidad y con el acceso autorizado de su clave sol para ingresar a su buzón electrónico y haciendo una comparación con la tabla II del TUO verificamos que dentro de ello se encuentra las infracciones cometidas por la empresa en el art 178°. Por lo que el proveedor no consideró el atraso de pago de la retención realizada del sistema de pensiones y el art 176° por no presentar las declaraciones a tiempo.

Tabla 10 Resolución de cobranza coactiva.

Resolución coactiva N° 023-006-5309005 con fecha 25/02/2019 haciende a S/ 1694								
N°	Orden de pago o Resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Período - Semana	Monto del tributo o multa S	Interés moratorio	Deuda total	Fecha de notificación
1	029-001-0520688	5310	PENREG	2019-01	260	1.00	261.00	22/02/2019
2	029-001-0523525	3121	RMTMYP	2019-01	254	1.00	255.00	22/02/2019
3	029-001-0527776	1011	IGVICP	2019-01	1175	3.00	1178.00	22/02/2019

Fuente: Elaboración propia

Comentario: Se verifico que la empresa no ha cumplido con el pago de sus impuestos del periodo de enero 2019 por lo que se le emitió la presente resolución de cobranza coactiva para así dar cumplimiento a su obligación tributaria cancelando el monto de la deuda más los interese moratorios hasta el cumplimiento del pago lo que se constituye como una infracción según la tabla II de infracciones y sanciones del T.U.O. Art 178° Numeral 4 donde menciona que no pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos se constituye la infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 11 Emisión de la sanción, multa e Interese obtenida en el año 2020

N°	Resolución	Formulario del Tributo	Periodo	infracción notificada	Fecha Notificación	Tipo	Multa	Interés Moratorio	Total a pagar	Total, pagado	Saldo pendiente
1	023-002-2041279	3081	2019-13	No presentar las declaraciones con la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos	12/11/2020	RTARPJ	430.00	15.00	445,00	0,00	445,00

Fuente: Elaboración propia

Comentario: En la tabla 10 se puede determinar el monto de la sanción más los intereses moratorios, con un importe a pagar de s/445 que obtuvo la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL con fecha de infracción 25/07/2020.

En definitiva, a través de nuestro análisis documental se determinó que la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL., si ha incurrido en sanciones tributarias en el año 2019 y 2020 incumpliendo con las normas tributarias de infracciones, según la tabla II del TUO por no pagar sus impuestos y retenciones en el tiempo oportuno (Art 178° Numeral 4) y además por no presentar la declaración jurada anual con la determinación de la deuda tributaria en los plazos establecidos (Art 176° Numeral 1), donde desmentimos categóricamente lo mencionado por el contador de la empresa en sus respuestas en relación a la determinación de sanciones aludiendo una vez más que la entidad si fue objeto de intervenciones por la entidad recaudadora en relación a sanciones tributarias.

Donde la entidad obtuvo infracciones tales como: no pagar de manera puntual el importe retenido de la ONP, echo que le ha generado sanción de multa a la entidad, no pagar en saldo pendiente por pérdida de fraccionamiento más los intereses moratorios ocasionados, no presentar la declaración jurada anual que contengan la determinación de dentro de los plazos establecidos, echo que también le genero sanción de multa.

Estos fueron los principales factores que dieron motivo a infracciones que generaron sanciones de multa como el 50% del tributo no pagado más los intereses estipulados en el código tributario (1.2% mensual) en el caso de la multa por no pagar a tiempo la retención de la ONP, y por no presentar la declaración jurada anual dentro de los plazos establecidos y por no ser la fecha mayor a 5 meses la tasa fue del 10% de la UIT más los intereses moratorios correspondientes al T.U.O. Además, queda una multa pendiente por pérdida de fraccionamiento con resolución N° 0230171891699 por el importe de S/ 2 672 más los intereses crecientes

Los factores que han dado motivo a estas infracciones y sanciones tributarias, es la falta de cultura y concientización tributaria de los representantes que al momento de tener el dinero no hacen frente a sus impuestos y una falta de organización con políticas bien establecidas en relación con fechas de presentación. Ya que al caer en error o mal procedimiento tributario se da inicio a sanciones tributarias por el ente recaudador afectando la liquidez de la entidad.

3.1.3 Objetivo específico 3: Analizar la situación tributaria y económica de la empresa, del periodo 2018 y 2019.

Según la entrevista y la información documentaria obtenida de la empresa C.M.C Ingeniería y Construcción SRL procederemos a analizar su situación de la entidad en mención.

Análisis de la situación Tributaria:

Se logro constatar que nuestra entidad en estudio si se vio afectada por sanciones y multas según reportes de Sunat, Donde además realizamos un analisis de su situación tributaria que enfrenta

Tabla 12 Normas tributarias de la empresa

ACTIVIDAD	OBLIGACIONES	BASE LEGAL
Ingresos y Gastos	Impuesto a la renta	Decreto Supremo N° 179- 2004-EF
	Impuesto general a las ventas	Decreto supremo N° 055-2004.EF
	Anotación de Libros físicos (Registro de compras y registro de ventas)	Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT
Remuneraciones	Essalud	Ley N° 26790
	Sistema Nacional de Pensiones	Ley N° 19990
	Renta de Cuarta	
	Renta de Quinta	

Fuente: Información brindada por la empresa.

Comentario: En la presente tabla se puede apreciar lo que la empresa debe dar cumplimiento a cabalidad para no verse afectada de ninguna manera por falta de estos.

Tabla 13 Determinación del IGV AÑO 2019

Periodo tribut.	Mes de pago	Ventas		Compras		Impuesto calculado	Saldo a favor	Por pagar
		V. Venta	IGV	V. Compra	IGV			
Ene-19	Feb-18	S/25,424	S/4,576	S/18,895	S/3,401	S/1,175	S/0	S/1175
Feb-19	Mar-18	S/8,474	S/1,525	S/3,336	S/600	S/925	S/0	S/925
Mar-19	Abr-16	S/4,934	S/888	S/1,791	S/322	S/566	S/0	S/566
Abr-19	May-17	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0
May-19	Jun-21	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0
Jun-19	Jul-16	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0
Jul-19	Ago-16	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0
Ago-19	Set-17	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0
Set-19	Oct-17	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0
Oct-19	Nov-19	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0
Nov-19	Dic-17	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	S/0
Dic-19	Ene-17	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
Total		S/38,832	S/6,990	S/24,022	S/4,324	S/2,666	S/0	S/2,666

Fuente: Información brindada por la empresa.

Comentario: En la presente tabla mostramos los cálculos del IGV durante el año 2019, por lo que la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, que tuvo la obligación de pagarlas en la fecha establecida.

Tabla 14 Pagos a cuenta del Impuesto a la renta, ejercicio 2019

Periodo tributario	Renta S/	Intereses S/	Total Pagado S/	Fecha de pago	Medio de pago
Ene-19	254	9	263,00	15/05/2019	Efectivo
Feb-19	85	0	85,00	11/04/2019	Embargo de la cuenta
Mar-19	49	0	49,00	11/04/2019	Embargo de la cuenta
Abr-19	0	-	-	-	-
May-19	0	-	-	-	-
Jun-19	0	-	-	-	-
Jul-19	0	-	-	-	-
Ago-19	0	-	-	-	-
Total	379	9	388,00		

Fuente: Información brindada por la empresa.

Comentario: En la presente tabla se muestra los cálculos efectuados de impuesto a la renta del año 2019 que solo fue pagado el periodo de enero con intereses moratorios que a la fecha de pago 15/05/2019 equivale a s/ 263 cancelado por el contribuyente, y los siguientes periodos se cobró el ente recaudador mediante medidas de embargo a la cuenta de la empresa.

Tabla 15 Cumplimiento de pagos de las sanciones de la empresa, año 2019.

Resolución	periodo	Tributo	código multa	F. Infracción	F. Notificación	Tipo	Multa	intereses	Total, a pagar	Fecha de pago	Saldo pagado	Saldo pendiente
023-017-1891699	2019-01	8021	8021	01/01/19,	10/02/2019	R. Pérdida Art 36°	S/ 2,672	S/306.00	S/ 2,98	19/11/20	S/0.00	S/ 2,988
029-001-1765077	2019-01	5210	5210	18/02/19	23/12/2019	ESSALUD	S/122.00	S/19.00	S/1,41	12/11/20	S/0.00	S/ 141
023-002-2041279	2019-13	3081	6041	25/07/19	12/11/2020	RTARPJ	S/430.00	S/15.00	S/445	12/11/20	S/ 0	S/ 445
Saldo							S/ 3,224	S/ 340	S/ 3,564		S/ 0	S/ 3,564

Fuente: Elaboración propia

Comentario: Aquí se aprecia las resoluciones por infracciones cometidas producto de no cumplir con el pago de la totalidad del fraccionamiento otorgado dando lugar al cobro del saldo en una sola cuota por la pérdida de fraccionamiento, más la multa por no presentar a tiempo la declaración anual y no pagar Essalud en el periodo oportuno. Obteniendo un pago de S/. 3,564.00, donde no se realizó ningún pago, quedando con una deuda pendiente de S/. 3,564; que afectara su liquidez.



DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS

RUC				FECHA		03/11/2020	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL				ORDENADO POR		PERIODO	
DESDE				HASTA		201912	
FORMULARIO				IMPORTE PAGADO		MAYOR IGUAL A CERO	
PERIODO	N° FORMULARIO	N° ORDEN	BANCO	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PAGADO
201910	1662	754975035	BCP	27/11/2019	8021	FRAC. ART 36	451.00
201909	1662	753452608	BCP	22/10/2019	8021	FRAC. ART 36	451.00
201908	1662	752192791	BCP	20/09/2019	8021	FRAC. ART 36	451.00
201907	1662	750225527	BN	02/08/2019	8021	FRAC. ART 36	451.00
201906	1662	299140707	BCP	03/07/2019	8021	FRAC. ART 36	451.00
201905	1662	297930646	BBVA	31/05/2019	8021	FRAC. ART 36	487.00
201903	1662	751271483	BN	28/08/2019	1011	IGV	576.00
201902	1662	751269777	BN	28/08/2019	1011	IGV	950.00
201901	1662	297114974	BN	15/05/2019	3121	RENTA - MYPE	263.00
201901	1662	297115037	BN	15/05/2019	5310	SNP - LEY 19990	257.00
201901	1662	751270831	BN	28/08/2019	5310	SNP - LEY 19990	13.00
201901	1662	751281320	BN	28/08/2019	5210	ESSALUD	72.00
TOTAL							4,873.00

Figura 2. Detalle de declaración y pago.

Comentario: Según información de la administración tributaria mencionada en la figura 2, se da a conocer el cumplimiento de los pagos de los tributos a Sunat en el año 2019 con un monto pagado de S/ 4,873.00 correspondiente a sus obligaciones

Después de haber analizado la situación tributaria de la empresa se reflejó que su situación es desfavorable porque no ha cumplido con el pago de sus sanciones que corresponden al monto de s/3,564, con resolución N° 0230171891699, N° 029-001-1765077 y N° 023-002-2041279., más aun no tiene continuidad en sus contratos lo que agrava más su situación por falta de organización y poco interés al cumplimiento de sus pagos que ha dado lugar al pago de fraccionamiento más intereses moratorios que la empresa viene arrastrando de periodos anteriores cancelados y algunos pendientes de pago por la pérdida de fraccionamiento como se detalla en la tabla 16 , donde esta situación afecta directamente su situación económica.

Situación Económica De La Empresa Año 2019.

Tabla 16 Estado de situación financiera de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019					
Expresado en Soles					
C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL.					
PERIODOS	2019	2018	PERIODOS	2019	2018
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
Activos Corrientes			Pasivo Corrientes		
Caja y bancos	S/1,824.00	S/5,770.00	Tribu. Aportes al sist. De pens. y de salud por pagar	S/0.00	S/5,458.00
Cuentas por cobrar diversas – Comerciales			Remuneraciones por pagar	S/0.00	
Servicios y otros contrat. Por anticipado			Cuentas por pagar Comerciales	S/0.00	
Ctas por cob per, acc, soc, dir y ger		S/78,486.00	Cuentas por pagar diversas	S/0.00	
			Total, Pasivo Corriente	S/0.00	S/5,458.00
			Pasivo No Corriente		
			obligaciones Financieras	S/2,367.00	S/0.00
			Total, pasivo No Corriente	S/2,367.00	S/0.00
Total, Activos Corriente	S/1,824.00	S/84,256.00	Total, Pasivo	S/2,367.00	S/5,458.00
Activos No Corriente			Patrimonio		
Inmueble, Maquinaria y Equipo	S/81,728.00	S/3,728.00	Capital	S/20,760.00	S/20,760.00
Depreciación y Amortización acumulada	S/9,431.00	S/932.00	Resultados acum, positivos	S/60,834.00	S/2,039.00
			Utilidad del ejercicio		S/58,795.00
			Perdida del ejercicio	S/9,840.00	S/0.00
Total, Activos No Corrientes	S/72,297.00	S/2,796.00	Total, Patrimonio Neto	S/71,754.00	S/81,594.00
TOTAL, ACTIVO	S/74,121.00	S/87,052.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/74,121.00	S/87,052.00

Fuente: Información brindada por la empresa en estudio.

Tabla 17 Estado de resultados de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
Expresado en Soles		
C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL.		
PERIODO	2019	2018
Ventas	S/38,832.00	S/380,395.00
Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas		
VENTAS NETAS		S/380,395.00
Costo de ventas	S/24,225.00	S/236,026.00
UTILIDAD BRUTA	S/14,607.00	S/144,369.00
Gastos de operación		
Gastos de administración	S/12,905.00	S/46,586.00
Gastos de ventas	S/8,603.00	S/31,057.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-S/6,901.00	S/66,726.00
Otros ingresos y egresos		
Gastos financieros	S/2,940.00	S/547.00
Descuentos rebajas y bonificaciones		
Otros ingresos de gestión		
Ingresos financieros		
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS	-S/9,841.00	S/66,179.00
Adiciones		
UTILIDAD DESPUÉS DE ADICIONES Y ANTES DE IMPUESTOS		
Impuesto a la renta		S/7,384.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-S/9,841.00	S/58,795.00

Fuente: C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Comentario:

a) Respecto a la situación tributaria de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Conforme al estado de situación financiera del año 2019 la Empresa no refleja obligaciones tributarias con la SUNAT. Sin embargo, en el año 2018 conto con pasivos tributarios por S/5,458.00 que durante el año 2019 fueron pagados.

b) Respecto a la situación económica de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL

1. En el año 2019, la Empresa solo ha obtenido ingresos por el importe de 38,832.00 que representa el 10% con respecto al año 2018 que fue la suma de S/ 380,395.00.
2. Lo mismo ocurre con el costo de ventas, en el año 2019 el gasto fue S/14,607 y en el año 2018 ascendió al importe de S/236,026.00, es decir también representa el 10% del gasto determinado en el año 2019.
3. En el año 2019 se ha obtenido una pérdida contable de S/ 9,841, mientras que en el año 2018 resulto una ganancia contable de S/58,795.00
4. El activo neto de la empresa ha disminuido en S/12,931 en comparación con el año 2018 y se debe entre otros a un aumento en la depreciación del activo fijo por el importe de S/8,499 (9,431 – 932).
5. EL patrimonio de la empresa se ha visto disminuido en S/9,840, producto de la pérdida contable de la empresa en el año 2019, lo cual se evidencia que no tuvieron operaciones continuas económicas y financieras.
6. El capital de la empresa, en el año 2018 fue de S/20,760.00 y en el año 2019 continuo con el mismo valor lo cual demuestra que no tuvieron aumento de capital de sus accionistas.
7. En el año 2018 en sus estados financieros de la Empresa C.M.C Ingeniería y Construcción SRL, se evidencia que al 31 de diciembre

quedaron pendiente por cobrar la cantidad de S/78,486.00 lo cual fueron cancelados en el año 2019 demostrando que su liquidez solo cubrió gasto tributarios y financieros

8. Con respecto a su liquidez que tuvieron en el año 2019 se evidencia que adquirieron activos fijos (maquinarias de explotación), ya que en el año 2018 sus activos fijos fueron por el importe de S/3,728 y en comparación con el año 2019 fue de S/81,728, hubo un incremento de S/78,000.00.

3.1.4 Objetivo específico 4: Proponer un plan de mejora para reducir sanciones tributarias en la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Tabla 18 Resultado de la entrevista.

PREGUNTAS	RESPUESTAS CONTADOR
20- ¿Cuáles son los planes de mejora que se vienen desarrollando en beneficio de la empresa	Para ser honestos no contamos con el desarrollo de ningún plan de mejora en beneficio de la empresa.
21- ¿Con qué políticas organizativas cuenta la empresa?	No contamos con políticas organizativas en relación con las obligaciones tributarias y menos en otras áreas.

Fuente: Elaboración propia

Según nuestro entrevistado la empresa en estudio no cuenta con planes de mejora ni con políticas organizativas en beneficio de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Donde claramente se puede entender la situación tributaria y económica desfavorable que enfrenta la empresa, donde a través de esta investigación se propondrá un plan de mejora para la entidad con la finalidad de reducir sanciones tributarias.

3.2. Discusión de resultados

Por medio de las técnicas e instrumentos utilizados se logró identificar las obligaciones tributarias de la empresa en estudio con la entidad recaudadora, donde la empresa debe cumplir con sus libros y registros correspondientes al régimen Mype y cumplir con los tributos que le corresponden como IGV, Renta de 3ra, 4ta y 5ta categoría, Essalud, SNP y Sencico. Donde se constató lo mencionado por el entrevistado mediante documentos como su ficha Ruc y sus tributos afectos según su régimen tributario según la tabla 5 y la tabla 6.

Asimismo se determinó las sanciones tributarias que obtuvo C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Donde en la tabla 7, se menciona la entrevista realizada al contador que determinando que la empresa no ha sido objeto de sanciones tributarias lo que se corrobora mediante análisis documental y se encontró incongruencias con el resultado de la entrevista practicada, donde se constata que la entidad si fue objeto de sanciones por parte de la administración tributaria según la tabla II de Sunat de infracciones y sanciones. Las infracciones cometidas por la empresa según el (Art 178° Numeral 4), por no pagar sus impuestos a tiempo y (Art 176° Numeral 1), por no presentar la declaración jurada anual con la determinación de la deuda tributaria en los plazos establecidos. Según la revista New Age Abogados, (2018), define al planeamiento tributario como un instrumento que ayuda al contribuyente en la reducción y optimización de la carga tributaria, es por ello que otorga nuevas opciones para así obtener menores impuestos con el objeto de lograr un mejoramiento en el flujo de caja, con un óptimo control de riesgo y así mismo evitar costos innecesarios en las operaciones o transacciones empresariales de los ciudadanos (párr. 8). Este resultado se pudo lograr debido a la entrevista que se realizó al contador, de la entidad, como también a un análisis documental.

Asimismo se analizó la situación tributaria y económica de la empresa a través de la entrevista practicada al contador de la entidad según la tabla 17, se analizó la situación financiera que la empresa refleja producto de las actividades que realizo, donde a través del análisis documental se verifico que caja y bancos refleja un monto de S/ 1,824 que es demasiado bajo en relación a sus ingresos netos del periodo de S/38,832, esto es debido al pago de las sanciones obtenidas de cobranzas coactivas, intereses moratorios generados, cancelados a través de embargos de su cuenta bancaria de la empresa y más aún tiene sanciones pendientes de pago por la suma de s/3,564 con resolución N°0230171891699 por S/2,978, N°023-002-2041279 por S/445 y resolución N°029-001-1765077 por S/141, donde se puede determinar que la entidad financieramente en liquidez no anda muy bien, solo tiene sus activos para hacer frente a cualquier contingencia. De la misma manera en tabla 18 podemos analizar que la situación económica de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL., está en negativo donde tiene un costo de ventas demasiado alto en relación con sus ventas sumado a ello gastos

de administración y gastos de ventas y préstamo que tiene la empresa lo que arroja un déficit de -S/9,841.00 como utilidad del ejercicio 2019 afectando su efectivo. Como lo dice Arce (2016) que el plan tributario es la identificación y el análisis de las operaciones de una entidad por lo que se debería tratar de eliminar las contingencias tributarias mejorando así las utilidades y minimizando los gastos o reduciendo los pagos de impuestos (párr. 3).

Se identificó que la empresa en estudio no cuenta con planes de mejora ni con políticas organizativas en beneficio de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Donde claramente se puede entender la situación tributaria y económica desfavorable que enfrenta la empresa. Como lo dice, Saldarriaga y Vásquez (2019) la razón de una economía desfavorable en una empresa se debe a que no existe políticas organizativas propuestas ni ejecutadas o bien dirigidas en una entidad que procuren velar por el beneficio de la empresa. Donde a través de esta investigación se pretende proponer un plan de mejora para la entidad con la finalidad de reducir sanciones tributarias.

3.3. Aporte Científico: Propuesta

Propuesta de un plan tributario que contribuya al cumplimiento de las obligaciones para reducir sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

3.3.1. Presentación

Actualmente el estado Peruano a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Administración Tributaria (SUNAT) ha incrementado sus acciones de control, fiscalización y ejecución de medidas que tienen por objetivo la recaudación de impuestos y evitar la evasión tributaria, conllevando esto, a los constantes cambios de las normas tributarias y al desconocimiento tributario por parte de los contribuyente, ya sea por falta de asesoramiento especializado o falta de cultura tributaria, y esto hace que muchas empresas tengan inconvenientes en dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias tanto en determinar, preparar y pagar sus impuestos, lo que origina futuras revisiones no favorables para la entidad

ocasionándole en muchos casos procedimientos coactivos, sanciones con multas e intereses que no son nada favorables para la empresa.

Un plan tributario que ayude a dar cumplimiento con las obligaciones para reducir sanciones aplicada a la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Nos va a permitir tener un mejor control debido a que es una herramienta que permite evitar la carga fiscal ante los diferentes cambios en la administración tributaria permitiendo así caer errores y sanciones.

de tal manera que en caso se produzca una fiscalización se pueda reducir significativamente los posibles reparos por desconocimiento de normas y por falta de control contable. Esperando que esta propuesta permita a la empresa resurgir y mantenerse en el tiempo.

3.3.2. Resumen

La presente investigación tiene como objetivo principal el diseño de un plan tributario acorde al tipo de actividad que desarrolla la entidad, con el propósito de incrementar los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima. Esta investigación es de importancia para la gerencia ya que son los propietarios de la entidad C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima. Se utilizó el tipo de investigación descriptivo propositivo con diseño no experimental, la población estuvo conformada por los colaboradores de la entidad y la muestra por el contador por ser la persona concedora de la información a recabar y solicitar. Para el análisis de nuestras dos variables la técnica que se utilizó fue la entrevista aplicando como instrumento la guía de entrevista y análisis documental – guía de análisis documental dirigida a la muestra seleccionada, con el fin de seleccionar información relevante del área contable para el análisis de la situación financiera y tributaria actual. Los resultados obtenidos nos brindan una herramienta valiosa ya que nos permite tener conocimiento de la situación actual. Para toda empresa es de suma importancia conocer con que herramientas cuenta para enfrentarse a la competencia que cada día alcanza niveles más altos de competitividad. El objetivo de esta propuesta consiste en elevar los niveles de cumplimiento tributario debido a que en los últimos

años la empresa ha venido sufriendo caída en la utilidad generada en el ejercicio de sus actividades.

3.3.3. Abstract

The main objective of this research is the design of a tax plan according to the type of activity carried out by the entity, with the purpose of increasing the levels of compliance with tax obligations in the company C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima. The purposeful descriptive type of research was used with a non-experimental design, the population was made up of the company's collaborators and the sample by the accountant because he was the person knowledgeable about the information to be collected and requested. For the analysis of our two variables, the technique that was used was the interview, applying as an instrument the interview guide and document analysis - document analysis guide aimed at the selected sample, to select relevant information from the accounting area for the analysis of the current financial and tax situation. The results obtained provide us with a valuable tool since it allows us to have knowledge of the current situation. For every company it is very important to know what tools it must face the competition that every day reaches higher levels of competitiveness. The objective of this proposal is to raise the levels of tax compliance since in recent years the company has been suffering a drop in the profit generated in the exercise of its activities.

3.3.4. Planteamiento del problema

Desarrollar un plan tributario que ayude a cumplir las obligaciones tributarias, es un verdadero reto para todo tipo de entidades sin hacer distinción del desarrollo de sus diversas actividades ya que si se realiza una implementación adecuada la entidad puede hacer frente a las diferentes necesidades ya que tendrá una visión anticipada y así se le podrá dar la mejor solución posible. En nuestro país contamos con empresas que tienen la preocupación por implementar planes tributarios para reforzar en lo que consideran sus debilidades en su empresa, como también empresas que aún no tienen ningún plan tributario implementado que les permita alcanzar los objetivos presentes y los proyectados como es el caso de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, donde al analizar su situación tributaria y

económica hallamos que no cuenta con ningún plan tributario implementado que ayude en el cumplimiento de sus obligaciones evitando así caer en sanciones lo que le ayudara a reducir la carga fiscal ante la diversidad de cambios que realiza la administracion tributaria con el único fin de recaudar más impuestos lo que al contribuyente le permitirá evitar caer en errores futuros que afecten su sostenibilidad en el tiempo.

3.3.4.1. Formulación del problema

¿De qué manera la implementación de un plan tributario contribuirá al cumplimiento de sus obligaciones para reducir sanciones de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL?

3.3.5. Objetivo

3.3.5.1. Objetivo general

Proponer un plan tributario a la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Que contribuya al cumplimiento de sus obligaciones para evitar sanciones.

3.3.5.2. Objetivos específicos

1. Reducir las Sanciones Tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.
2. Planificación de declaraciones mensuales de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.
3. Planificar los pagos de las declaraciones mensuales de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.
4. Realizar Capacitaciones tributarias para la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

3.3.6. Justificación

La presente propuesta es de suma importancia debido a que se determinó que la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL., no cuenta con la

implementación de ningún plan tributario es por eso que por medio de nuestra investigación buscamos reducir en lo posible la carga fiscal con el único propósito de incrementar los estándares de la retribución económica para que sean empleados en el pago de sus obligaciones.

El fin de la propuesta es lograr el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias dentro de su régimen de la entidad en estudio C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL., es por ello que nuestro plan tributario busca el cumplimiento de una declaración y pago de sus impuestos en el tiempo oportuno y mediante charlas con temas específicos crear conciencia tributaria en los representantes de la entidad y así minimizar las infracciones futuras.

3.3.7. Fundamentos teóricos

Es de suma importancia el rol de un plan tributario en una entidad debido a los resultados de su apropiada aplicación en la misma. Para ello es necesario de un buen diseño y aplicación ajustada a la realidad de la entidad.

Es por eso que considero los diversos estudios realizados con anterioridad de los siguientes autores.

Effio, (2019), en su trabajo de investigación titulada “Planeamiento tributario en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018”. Para optar el grado académico profesional de bachiller en contabilidad, señala que al aplicar un plan tributario se estaría dando descanso a la empresa no permitiendo de esta forma riesgos en sanciones tributarias que afecten la situación financiera y tributaria de la entidad

Cueva, (2019), en su tesis titulada “planeamiento tributario para las mypes en la ciudad de Cajamarca, 2015-2016”. Para optar el grado de maestro en ciencias. Señala que un planeamiento tributario ayudara a prevenir y planear los desembolsos concretando los pagos de impuestos justos y oportunos lo que se evidenciara en los márgenes de utilidad aportando el desarrollo económico de todas las mypes.

3.3.8. Bases teóricas

Teorías de un plan de tributario

El plan tributario son procesos que ayudan a la orientación en la toma de decisiones, facilitando minimizar los pagos de las obligaciones en materia tributaria. Rivas y Vergara (2002)

El plan tributario según el Colegio de Contadores Públicos de Lima define que es un conjunto de comportamientos para optimizar la carga fiscal, tanto para reducir o también para su eliminación o en todo caso para gozar de sus beneficios, y que a lo largo del camino optimizara la utilidad dentro de dicha empresa. Perú contable, (2016).

Principios y objetivos de la planificación tributaria

Mena., Narváez y Erazo, (2019), los principios y objetivos de la PT se basan en la libertad que se tienen en derecho privado de hacer todo lo que no esté prohibido y para la legalidad del cobro de los tributos previamente debe existir un vínculo jurídico y normativo, los principios señalan el camino a seguir, los objetivos muestran el propósito y los resultados esperados por los cuales se están realizando la planificación.

Fases o etapas de la planificación tributaria

Las fases o etapas que conllevan una planificación tributaria se deben como todo proceso seguir un ordenamiento lógico para poder obtener inequívocamente los resultados planeados, por lo que, a continuación, se plantea las principales etapas que cuenta una Plan tributario a especie de hoja de ruta a seguir.

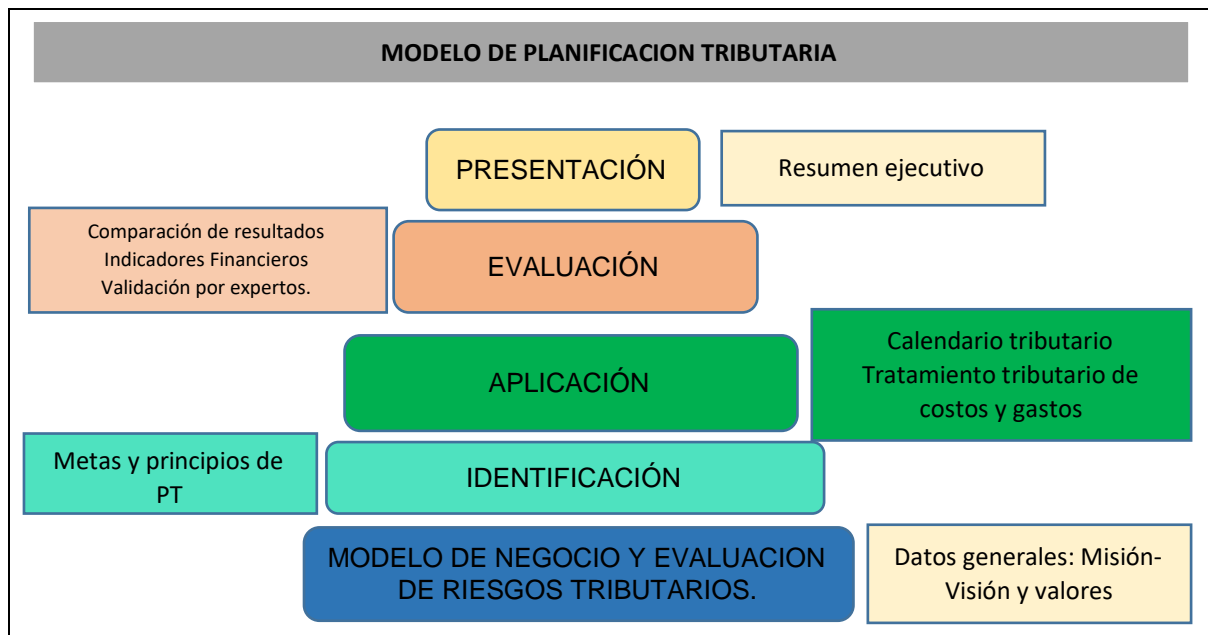


Figura 3. Modelo de la planificación tributario.

Clasificación de un plan tributario

Irureta y Ramírez, (2019) los investigadores mencionan a Namin y Yakelline y nos muestran 4 clasificaciones de un plan tributario.

Por su tiempo. Aquí se muestra una preparación y operatividad en el plan de la tributación.

Por su preparatoria. Aquí nos muestra al inicio de la compañía para tomar en cuenta dichas consideraciones y evaluar próximas alternativas sobre costos.

Por su propósito. El contribuyente asume el comportamiento ante toda obligación tributaria.

Por su dirección. Tiene una clasificación dirigida a la PT, tanto con personas naturales y con personería jurídica (Pág. 7-6).

3.3.9. Normatividad y/o políticas

Para poner en marcha un plan tributario, los administrativos a cargo que toman decisiones en la entidad deben de formular, adoptar planes de acción y adjudicar

políticas que serían muy útiles y urgentes para la empresa ayudando a solucionar problemas tributarios y económicos todo esto sería en base a la realidad de los problemas tributarios de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Donde en el periodo 2019 a enfrentado puntos críticos siendo objeto de reparo por la entidad tributaria como se detalla a continuación:

Cumplir de acuerdo con las imposiciones exigidas por la administración tributaria.

Establecer políticas para que las declaraciones juradas mensuales y sus pagos correspondientes se den con la anticipación de cinco días a la previa fecha de vencimiento para así evitar sanciones.

Crear conciencia tributaria mediante charlas y capacitaciones al personal administrativo, contable incluyendo a gerencia ya que ellos son quienes destinan el dinero para los diferentes pagos a realizar.

Metas:

- Diseñar un preciso mecanismo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para la empresa.
- Prevenir pagos innecesarios debido a las sanciones que ocasionan multas e intereses.

Normas y Bases Legales que se Utilizarán

- Normas Contables
- Manual de Organización y Funciones
- Normas Tributarias Vigentes que afecten al giro de la empresa.

3.3.10. Características de la propuesta

Toda entidad requiere producir dinero para poder ampliar sus actividades por tan razón es de mucha importancia una adaptación cuidadosa de un plan de mejora

que ayude a cumplir con las obligaciones de la entidad ya que es un instrumento para disminuir la carga fiscal y evitar errores y futuras sanciones como:

Pago De Multas Inecesarias. Es el pago que se da por la presentación tardía de la declaración jurada del Impuesto según el cronograma de fechas establecidas por Sunat perjudicando directamente la economía de la entidad.

Pago en exceso de impuestos. Es la consecuencia del destiempo en la cancelación de los tributos, es decir el pago fuera de fecha lo cual resulta perjudicial para la entidad, ya que tendrá que asumir gastos desmedidos de los cuales no estuvieron programados.

Desconocimiento y reparos de gastos. Se da cuando no existe un personal debidamente capacitado con las normas legales tributarias actualizadas para una aplicación correcta en los gastos deducibles y no deducibles por el concepto de la determinación del impuesto para que no haya reparos constantes que realizar.

Así mismo lo que se quiere lograr con esta propuesta es:

1. Reducción De Sanciones y/o multas

Nuestra finalidad es disminuir las sanciones y multas mediante la preparación de un cronograma de declaraciones mensuales, lo cual nos ayudara a evitar caer en infracciones por no dar el cumplimiento correspondiente según las normas vigentes.

2. Planificación De Las Declaraciones

El presente objetivo se da por la falta de una planificación y dirección que existe en la entidad ya que se ha visto inmerso en faltas como consecuencia de no cumplir con las declaraciones de los tributos en los tiempos correspondientes es por eso que planteamos un cronograma de declaraciones mensuales que será de ayuda para la entidad.

3. Planificación De Pagos e Impuestos

Los correspondientes pagos según su régimen tributario de la empresa no se realizan de manera oportuna por falta de planificación permitiéndose así caer en

sanciones innecesarias que desfavorecen a la empresa y lo que buscamos con la implementación de este plan tributario es reducir en considerable medida las contingencias tributarias y para ello realizaremos un cronograma de pagos mensuales.

4. Realizar Capacitaciones Tributarios para la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Este objetivo busca efectuar las distintas actividades tributarias de forma conveniente y en concordancia con las normas vigentes de contabilidad buscando cumplir con los deberes y minimizando el pago de los impuestos con la realización de un cronograma de capacitación direccionado al personal administrativo responsable.

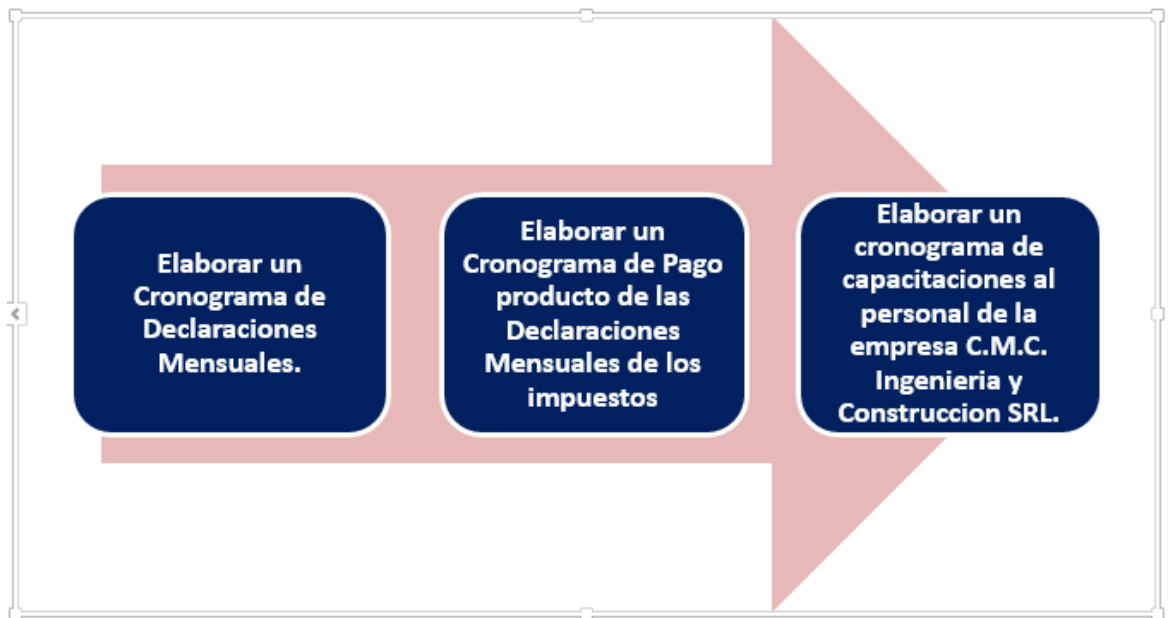


Figura 4. Actividades para el desarrollo de la propuesta

Interpretación:

Mediante el flujograma detallamos 3 actividades que se desarrollara, las mismas que conforman la propuesta lo que ayudara con el cumplimiento tributario.

FASE I: ESTRATEGIA DE INCORPORACIÓN DE TALENTO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES CONTABLES.

Estrategia N°1: Adquirir los servicios de un practicante contable interno para Implementar la gestión tributaria en la empresa.

Se debe integrar un asistente contable interno y asignarle la responsabilidad en la verificación de la información contable y así trabajar de una manera más coordinada con el área de gerencia poder facilitar la información al Contador externo que tiene la empresa en ocasiones que sea necesario.

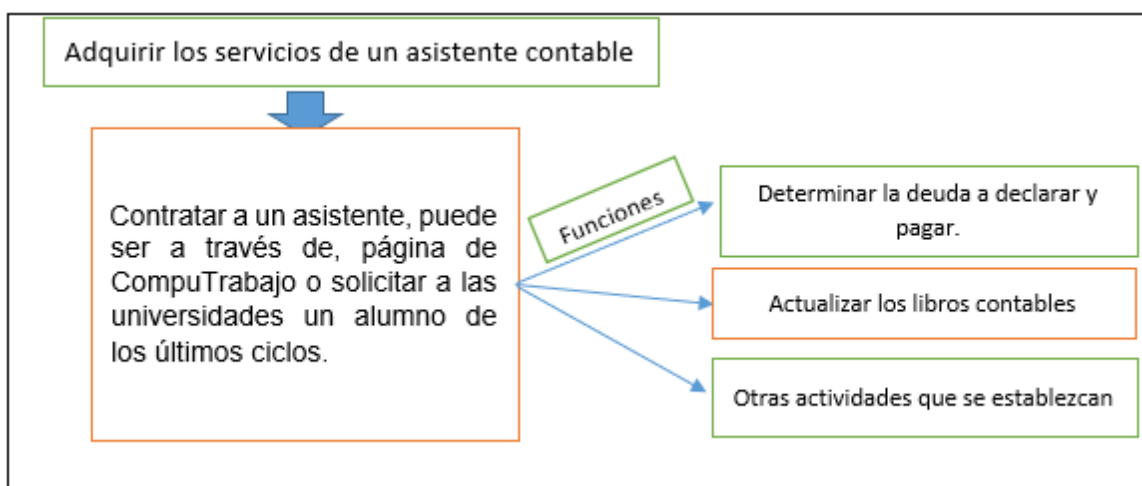


Figura 5. Estrategia 01

Estrategia N° 2: Implementar la gestión tributaria en la empresa.

Se fundamenta en la determinación del impuesto para declararlo y pagarlo (Art. 87 núm. 4 inc. a). Con esta estrategia buscamos lograr la eficiencia en la determinación de la deuda y el pago del impuesto, los encargados de esta tarea sería el asistente contratado para el área contable interno.

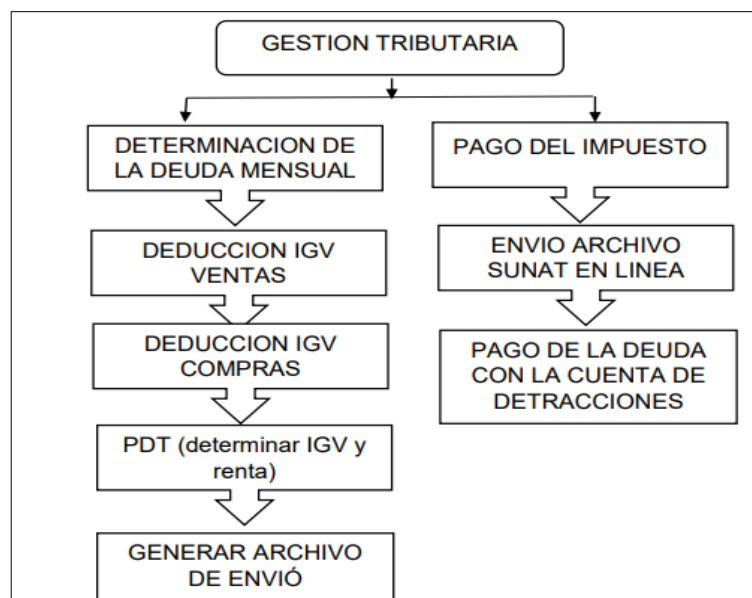


Figura 6. Estrategia 02

Actividad 01: elaborar un cronograma de declaraciones mensuales.

En la actividad 01 consiste en la preparación de una programación de declaraciones mensuales con fechas anticipadas a las fechas límites establecidas por la administración tributaria para así eludir el vencimiento de los tributos, donde asimismo estaremos evitando sanciones posteriores a la ejecución y puesta en marcha de la misma.

Tabla 19 Cronograma de declaraciones mensuales de la empresa.

Periodo Tributario	Recepción de Comprobantes	Fecha de Preparación Previa a la Declaración	Declaración mensual del Impuesto a la Renta
Enero	04-Feb	05-Feb	10-Feb
Febrero	04-Mar	05-Mar	10-Mar
Marzo	04-Abr	05-Abr	10-Abr
Abril	04-May	05-May	10-May
Mayo	04-Jun	05-Jun	10-Jun
Junio	04-Jul	05-Jul	10-Jul
Julio	04-Ago	05-Ago	10-Ago
Agosto	04-Set	05-Set	10-Set
Setiembre	04-Oct	05-Oct	10-Oct
Octubre	04-Nov	05-Nov	10-Nov
Noviembre	04-Dic	05-Dic	10-Dic
Diciembre	04-Ene	05-Ene	10-Ene

Fuente: Elaboración propia

Actividad 02: elaborar un cronograma de pago producto de las declaraciones mensuales de los impuestos.

La segunda actividad tenemos el cronograma de pagos que se desarrollara con el fin de contar con fechas anticipadas para dar cumplimiento al pago de los impuestos que se hayan generado en el mes, contando con que la empresa a partir del 01/01/2020 se encuentra afecto en el régimen especial de renta es por tal razón que solo está obligado a cancelar IGV e IR.

Tabla 20 Cronograma de pagos mensuales de los impuestos.

Periodo Tributario	Otros	IGV	Renta
Enero	11-Feb	11-Feb	11-Feb
Febrero	11-Mar	11-Mar	11-Mar
Marzo	11-Abr	11-Abr	11-Abr
Abril	11-May	11-May	11-May
Mayo	11-Jun	11-Jun	11-Jun
Junio	11-Jul	11-Jul	11-Jul
Julio	11-Ago	11-Ago	11-Ago
Agosto	11-Set	11-Set	11-Set
Setiembre	11-Oct	11-Oct	11-Oct
Octubre	11-Nov	11-Nov	11-Nov
Noviembre	11-Dic	11-Dic	11-Dic
Diciembre	11-Ene	11-Ene	11-Ene

Fuente: Elaboración propia

FASE II: ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA.

Estrategias N° 3: Capacitación al personal.

De acuerdo con estudios realizados, existen deficiencias en el conocimiento sobre temas tributarios y el trabajo de la SUNAT, y desde allí nace un punto de vista negativo y su percepción es de rechazo hacia la tributación, sin tener la noción de lo que puede ocurrir tributando de manera correcta. Para promover la cultura tributaria mediante la información y orientación hacia los colaboradores de la

empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Se tomarán las siguientes medidas para concientizar la importancia de tributar: capacitaciones, charlas y conferencias.

Las capacitaciones, charlas y conferencias contendrán información necesaria, clara y precisa, con el fin de no complicar más al contribuyente, explicando a detalle sobre lo que debe hacer para trabajar en su negocio de forma legal y no tener la necesidad de hacer pagos innecesarios por falta de conciencia tributaria.

Los temas para tratar se proponen a continuación:

- ¿Qué es tributar, tributo e impuesto?
- ¿Por qué hay que pagar impuestos?
- ¿Para qué sirven los impuestos?
- ¿Todos debemos pagar impuestos?
- Regímenes tributarios
- Destino de los tributos
- Beneficios por tributar
- Consecuencias por no tributar
- Fiscalizaciones
- Legalización de libros contables
- Facilidad de pagos
- Infracciones y sanciones.

Actividad 03: cronograma de capacitaciones

En esta actividad se efectuará un cronograma de capacitación al área contable y representantes de la empresa que son los mismos dueños y toman decisiones en la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. Con temas netamente apegados a las normas tributarias vigentes con el único fin de que el contribuyente pueda agendarse según horarios establecidos para participar de esta enriquecedora charla tributaria en beneficio de su empresa donde se desarrollaran las siguientes actividades.

Tabla 21 Cronograma de capacitación al personal de C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Actividades	Temas	Responsabilidades	Participantes	Cronograma	N° de horas
Capacitación de información actualizada	Charlas de concientización tributaria y reglamento de pago.	Especialista tributario	Personal que labora para la empresa	01/12/2020	3
	Charlas de infracciones y sanciones tributarias.			07/12/2020	3
	Informar al personal sobre los regímenes tributarios y su afectación.			18/12/2020	3
Orientaciones sobre las declaraciones y pagos de las obligaciones	Realizar una reunión con el personal encargado del área contable para establecer las fechas de pago antes de vencimiento de su cronograma de Sunat.	Exponente contratado	Personal del área contable	22/12/2020	3

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En esta tabla se parecían las actividades y temas a desarrollar en las fechas establecidas con la finalidad que la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción los ejecute y reinicie sus actividades capacitado, informado sobre todo lo concerniente a la parte tributaria de su empresa ya que es una de sus principales debilidades que no le están favoreciendo a la entidad ni financieramente y mucho menos tributariamente.

3.3.11. Estrategias para implementar.

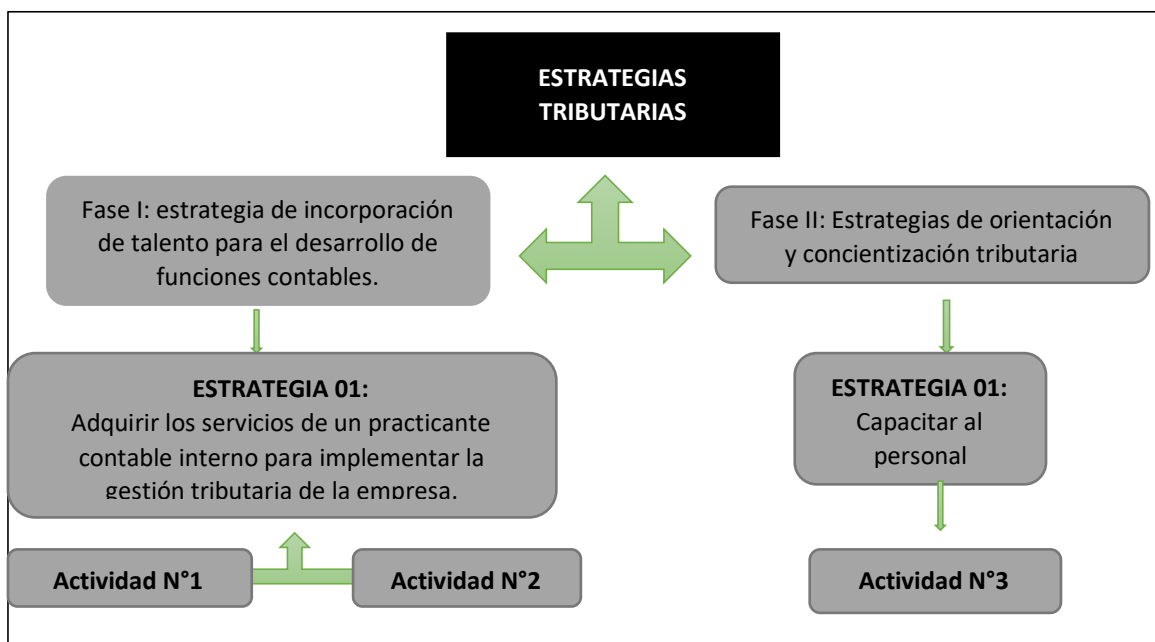


Figura 7. Estrategias para implementar

3.3.12. Plan de trabajo

Tabla 22 Cronograma del planeamiento tributario

Actividades	Temas	Mes: diciembre 2020							
		Dom.	Lun.	Mar.	Mie.	Jue.	Vie.	Sab	
Capacitación de Información Actualizada	Charlas de concientización tributaria y reglamento de pago.	29- Nov	30- Nov	1	2	3	4	5	
	Charlas de infracciones y sanciones.	6	7	8	9	10	11	12	
	Informar al personal sobre los Regímenes Tributarios y su afectación.	13	14	15	16	17	18	19	
Orientaciones sobre las declaraciones y obligaciones	Concretar una reunión con el personal encargado del área contable para fijar las fechas de pago antes de vencimiento en el cronograma de Sunat.	20	21	22	23	24	25	26	
Evaluar los ingresos mensuales, y destinar un % netamente para pagos de impuestos	Realizar una reunión Gerencia y área contable, para realizar la restructuración de fondos de sus ingresos mensuales.	27	28	29	30	31	01- Ene	02- Ene	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Aquí se muestra el calendario con fechas establecidas para cada actividad según temas de exposición y acuerdos que se puedan realizar entre áreas en beneficio de la empresa,

3.3.13. Recursos

El monto del plan de la investigación será financiado por los recursos propios de la entidad C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

3.3.14. Presupuesto

Tabla 23 *Materiales*

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Fólder	Und	6	S/0.70	S/4.20
Separata	Und	6	S/8.00	S/48.00
Plumón	Und	3	S/3.00	S/9.00
Total				S/61.20

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24 *Recurso humano*

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Pasaje de Expositor	Pasaje	4	S/20.00	S/80.00
Refrigerio	Unidad	40	S/3.00	S/120.00
Pago Expositores	H/día	12h	S/30.00	S/360.00
Total				S/560.00

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25 *Servicios*

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Alquiler de Proyector	Unidad	3	S/35.00	S/105.00
Servicio de Impresión			S/10.00	S/10.00
Total				S/115.00

Fuente: Elaboración propia

3.3.15. Estructura organizacional

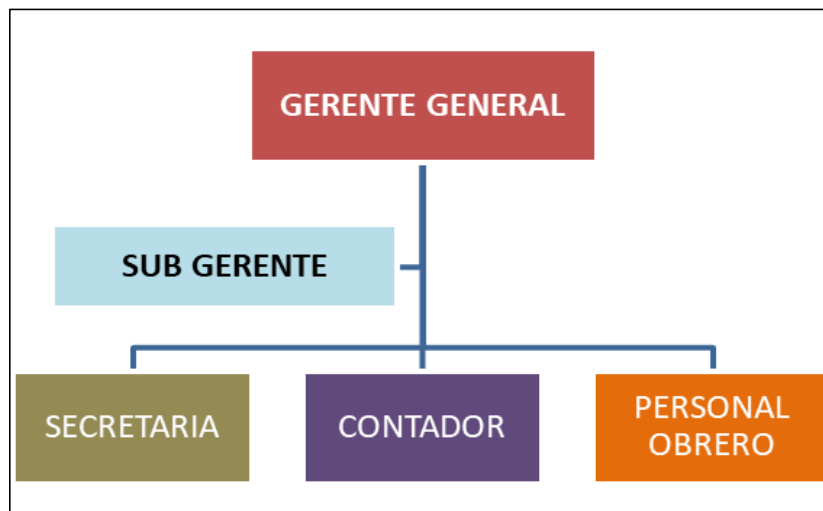


Figura 8. Organigrama de la empresa

Historia y Constitución

En el mes de noviembre 2008 se procede a la inscripción de la C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, en los registros SUNAT, iniciando sus actividades el primer día de noviembre del 2008 tal como consta en la ficha Ruc. Organizándose de la siguiente manera: Titular gerente: Díaz Arenaza Willians Wilfredo.

Dicha empresa se constituye con un capital de S/. 20,760 aportados en bienes dinerarios, con el objetivo de atender los requerimientos en fabricación de productos metálicos para uso estructural a sus clientes. Desde el inicio, todas las actividades eran realizadas por el Gerente con el apoyo del subgerente y su secretaria quienes hasta ahora vienen trabajando conjuntamente.

Misión: Nuestra misión es brindar a nuestros clientes soluciones de Ingeniería y Construcción, comprometiéndonos con la plena satisfacción de sus necesidades y expectativas y cumpliendo con altos estándares de calidad y seguridad

Visión: Nuestra visión es consolidarnos Como una empresa líder en el mercado de la Construcción, a través de una mejora continua de nuestros procesos y la garantía de los servicios que brindamos.

Valores: Responsabilidad, Veracidad, Honestidad, Empatía y Trabajo en equipo.

Ubicación: La entidad se encuentra ubicada en Av. Bertello A, 13 Prov. Constitución del Callao, en la ciudad de Lima.

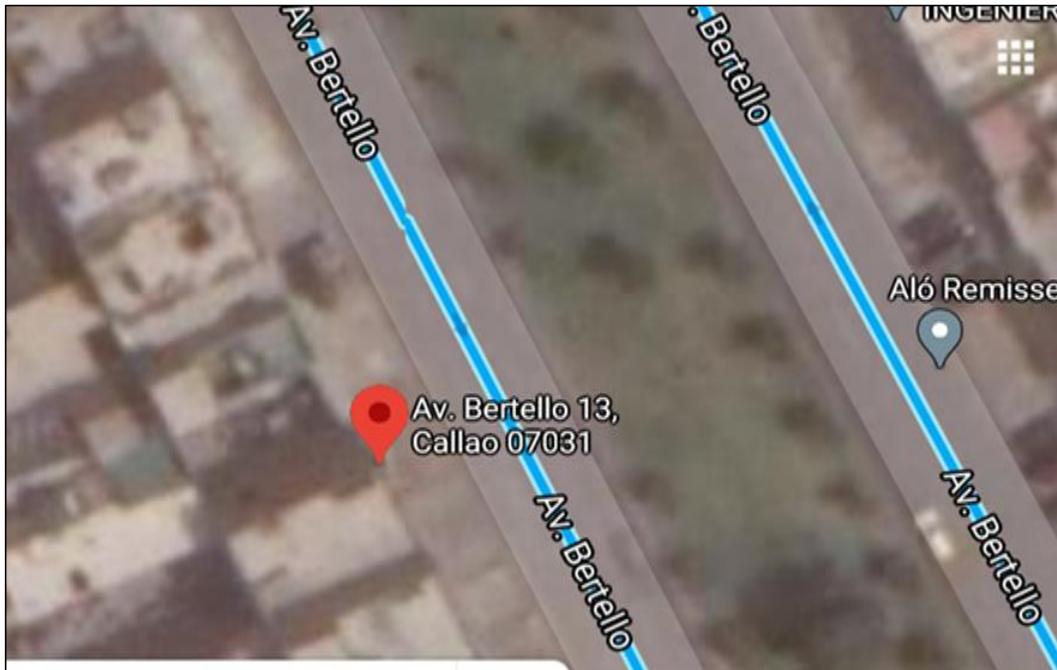


Figura 9. Plano Satelital de la ubicación de la entidad

3.3.16. Costos y beneficios.

Seguidamente se presenta una tabla donde se muestra las deficiencias en la entidad C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima, así como también los beneficios que se obtendrán al emplear el plan de mejora tributario de la propuesta presentada.

Tabla 26 Beneficios de la aplicación de la mejora

Detalle	Problemática	Costo	Antes Deficiencia	Costo	Después Beneficio
Capacitación de Información Actualizada	No se contó con charlas ni capacitaciones tributarias	S/0.00	Falta de cultura y conciencia tributaria.	S/361.10	Se tributará con responsabilidad.
Orientaciones sobre las declaraciones y pagos de las obligaciones	La contabilidad es externa, no existe encargado contable interno con una comunicación constante con el área de gerencia quienes son los que destinan los pagos.	S/0.00	Declaraciones fuera de fecha, Cobranzas Coactivas por no pagar a tiempo, pago de Intereses, Multas.	S/361.10	Cumplimiento con anticipación a las fechas programas con las declaraciones y pagos.
Evaluar los ingresos mensuales, y destinar un % netamente para pagos de impuestos	No existe un flujo de caja netamente para pago de impuestos	S/0.00	No se cumple con el pago en el tiempo oportuno las retenciones lo dirigen para otros fines.	S/14.00	Dinero destinado para pago de impuestos y retenciones bien dirigidas.
Total				S/736.20	

Fuente: Elaboración propia

3.3.17. Medidas de control

Las medidas de control hacen posible realizar un rastreo constante de la ejecución de las diferentes estrategias establecidas anteriormente, por medio de registros los cuales son estudiados y debatidos, confirmando así el cumplimiento de lo planificado. Tener un ajustado control permitirá detectarse errores en el desarrollo de las diversas actividades planificadas. La falta de este podría traer consecuencias no favorables para la entidad como llegar hasta declararse en quiebra es por este motivo que se plantea poder considerar lo siguiente:

Tabla 27 *Medidas de control*

Enfocado a:	Medidas de control	Políticas de acción
Todos los colaboradores de la empresa	Charlas de concientización tributaria y reglamento de pago.	Se asegurará la asistencia a la capacitación tributaria de todo el personal que labora para la empresa
	Charlas de infracciones y sanciones tributarias.	
	Informar al personal sobre los Regímenes Tributarios y su afectación.	
Área contable	Realizar una reunión con el contador de la empresa para establecer las fechas de declaración y pago antes del vencimiento según cronograma de Sunat.	Se realizará un cronograma de declaración y pago que esté al alcance del gerente y del área contable
Evaluación de los ingresos.	Realizar una reunión Gerencia y área contable, para realizar la reestructuración de fondos de sus ingresos mensuales.	Se realizará un flujo de caja netamente para pagos de impuestos

Fuente: *Elaboración propia*

3.3.18. Sistema de evaluación.

Es complicado avalar que una planificación tributaria sea perfecta para la entidad por lo que no se puede garantizar que funcione hasta que se encuentre debidamente realizada, en relación con ello se da la necesidad de someterlas a evaluación, con la finalidad de saber si se está incurriendo en omisión.

Las perspectivas que se utilizaran para evaluar las estrategias son las que siguen:

Aceptabilidad: Se verifica las estrategias a implementar que sean aceptadas de manera oportuna dentro de la empresa.

Evaluación y control: Se realizará un monitoreo constante de las estrategias tomadas por la empresa y determinar qué tan factible son las estrategias implementadas.

Consistencia: Se Verificará que las metas propuestas sean coherentes con las expectativas de las actividades ejecutadas por la entidad.

Factibilidad: La disponibilidad de los recursos de una entidad suele ser un componente de restricción con los que se topan las planificaciones tributarias es

por esta razón que estas deben ser objetivas y posibles para no superar los recursos de la entidad.

Resultados: Se analizará desde el punto contable que tan efectivas son las estrategias tributarias.

Tabla 28 Sistema de evaluación.

Meses_2019	Valor venta	Meses_2020	Valor venta
Ene	S/25,424	Ene	S/0
Feb	S/8,474	Feb	S/0
Mar	S/4,934	Mar	S/0
Abr	S/0	Abr	S/0
May	S/0	May	S/0
Jun	S/0	Jun	S/0
Jul	S/0	Jul	S/0
Agos	S/0	Agos	S/0
Set	S/0	Set	S/0
Oct	S/0	Oct	S/0
Nov	S/0	Nov	S/0
Dic	S/0	Dic	S/0
Total	S/38,832	Total	S/0

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar la entidad en el año 2019 solo ha tenido actividad tres meses consecutivos y hasta la fecha no tienen ingresos lo que dificulta hacer una proyección de sus ingresos, lo que se espera es que la entidad acate las estrategias tributarias y la empresa pueda reactivarse iniciando sus actividades y de la mano con las estrategias planteadas pueda recuperarse y evitar caer otra vez en infracciones tributarias que afecta directamente su liquidez que por ende no le permite avanzar.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Se demostró que las obligaciones si puede evitar sanciones tributarias con ayuda de la normativa correspondiente, lo que le creara una conservación en su solvencia económica que le evitara a la entidad y al área contable a incurrir en infracciones y sanciones se logró la identificación de las obligaciones tributarias como: el IGV, Renta de 3°, 4° y 5° Categoría, ESSALUD, y SNP, Que la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, debe dar cumplimiento ante la entidad recaudadora (Sunat) y además cumplir con los derechos de sus trabajadores lo cual se ha podido constatar que no ha venido cumpliendo con parte de estas obligaciones mencionadas.

Se determinó que las sanciones tributarias que tiene la entidad son producto de infracciones como: No pagar sus impuestos retenidos de sus trabajadores en las fechas establecidas y no declarar dentro de las fechas permitidas, perdidas de fraccionamiento por cuotas de pago incumplidas así mismo se obtuvo multas producto de dichas sanciones quedando un monto pendiente de pago por S/3,564 que aún no ha sido cancelado por falta de liquidez.

En el análisis de la situación tributaria y financiera de la entidad, se realizó tablas comparativas del periodo 2018 y 2019 y se determinó que en el estado de situación financiera del año 2019 la empresa no refleja obligaciones tributarias con la SUNAT. Sin embargo, en el año 2018 conto con pasivos tributarios por S/5,458.00 que durante el año 2019 fueron canceladas quedando deudas pendientes por perdida de fraccionamiento del año 2019 lo que en este año 2020 aún no ha podido ser saldada por problemas coyunturales (Covid- 19) y falta de trabajo.

Nuestra propuesta tiene como único fin ponerse en marcha a través de la ejecución del plan, siendo de mucha importancia para la empresa en evitar reparos tributarios futuros que creará menos ingresos para la entidad.

4.2. Recomendaciones

C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, desde sus inicios de sus actividades no ha aplicado un plan de mejora que contribuya al cumplimiento tributario, es por eso que se propone que efectúe un plan de mejora porque es una herramienta que le permitirá a la empresa aminorar y optimar la carga tributaria y anticiparse de los riesgos tributarios por lo que se sugiere que implemente un plan de mejora ya que es una herramienta que permite reducir y optimizar la carga tributaria, y a poder anticipar los riesgos tributarios futuros de la empresa.

Llevar un estricto y responsable control en la cancelación de sus obligaciones tributarias para así esquivar reparos no favorables que afectan directamente la solvencia de la empresa.

Se le propone realizar capacitaciones a todo el equipo que labora para la empresa incluido gerente general, Sub gerente y contador externo para poder trabajar sincronizadamente y se pueda garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Así mismo también se recomienda contratar a un practicante contable interno por ahora ya que la empresa no cuenta con liquidez para que sea el nexo con Gerencia y el contador externo con las fechas de pago, fechas de declaraciones, entrega de documentación y estar atento al buzón electrónico para comunicar inmediatamente y poder atender cualquier llamado de Sunat.

V. REFERENCIAS

- Saldarriaga, D. E., y Vásquez, J. A, (2019). *El planeamiento Tributario y su incidencia en las Sanciones Tributarias de la Empresa Reyes Constructores SAC, Trujillo Año 2018*. [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Cesar Vallejo]. Obtenido de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43699>
- Aliaga, M. D. P. (2020). *Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019*. [Tesis para optar el grado de doctora en gestión pública y gobernabilidad, Universidad Cesar Vallejo]. Obtenido de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIAGA_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alva, E. P. (2012). Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? Saberes Compartidos, 1. Obtenido de <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>
- Aparicio, L. (2015). Análisis Tributario Suplemento Especial: Ley Del Impuesto A La Renta. (Segunda ed.). Perú.
- Aparicio, L. (2015). Análisis Tributario Suplemento Especial: Ley Del IGV E ISC. (Primera ed.). Lima.
- Arce, L. A. (2016). Planeamiento Tributario. Arce & Asociados, 1. Obtenido de <http://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- Arias, F.G. (Sexta Ed). (2012). El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme.
- Barba, H. C., Y Hernández, A. R. (2017). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016*. En *Chepen [Trabajo de investigación para Optar grado de bachiller en contabilidad, Universidad Señor de Sipan]*. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4305/Barba%20Hurtado%20%20Hernandez%20Albitres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barrantes, & Santos, J. (2013). Contingencias Tributarias. Perú.
- Chauca, M. T. (3 de septiembre de 2014). Noticiero Contable. Obtenido de Amo las Resoluciones de multa de la Sunat. Obtenido de: <https://www.noticierocontable.com/amo-a-las-resoluciones-de-multa-de-la-Sunat-ahorro-en-dinero/>

- Chinguel, C. L., Y Guzmán, C.A. (2017). *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias en la empresa Ecovive S.A.C, ejercicio 2016*. En Pimentel [*Tesis para obtener el grado académico profesional de contabilidad, Universidad Señor de Sipan*]. Obtenido de: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4316>
- Comercio, E. (9 de Setiembre de 2017). Sunat: Desbalance patrimonial, evasión y elusión, Pág. 1. Obtenido de: <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-elusion-son-406786>
- Copia, S. (2019). *Auditoría tributaria preventiva para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Taymi distribuciones E.I.R.L. Chiclayo 2016*. En Chiclayo [*Tesis para obtener el título profesional de contador público. Universidad Cesar Vallejo*]. Obtenido de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/37792>
- Córdova, M. I. (2019). *Sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez de los comerciantes del centro comercial Mundo Mueble en el distrito de Comas, 2018*. En Lima, Perú [*tesis de titulación, Universidad cesar vallejo*]. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40918/C%c3%b3rdova_RMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Corral, Y. (2009). validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. *Revista ciencias de la educación*, 33. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/4277/427739447007.pdf>
- Correa, J. J. (2018). *Resultados Análisis Documental Producción Programática MEN y SED Calidad Educativa para Todos*. Bogota : IDEP. Obtenido de: http://www.idep.edu.co/testsisped/wp-content/uploads/Ana%CC%81lisis-Documental-CET_Ejes-1_3_5.pdf
- Crespo, A. M. J. (2015). *Infracciones y sanciones tributarias. En Guatemala de la asunción* [*Tesis de titulación, Universidad Rafael Landívar*]. Recuperado de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisicem/2015/07/01/Crespo-Aris.pdf>
- Cueva, O. Y. (2019). Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015 - 2016. [*Tesis para optar el grado académico de maestro en ciencias. Universidad Nacional de Cajamarca*]. Repositorio institucional de: <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2829/INCIDENCIA%20DEL%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20EN%20EL%20DESARROLLO%20ECON%20MICO%20Y%20FINANCIERO%20DE%20LAS%20MICRO%20Y%20PE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Decimavilla, C. (2017). *Análisis de las obligaciones tributarias de la empresa delicias S.A, periodo 2016*. En Guayaquil [*Tesis de titulación, Universitat de Guayaquil*]. Recuperado de: <http://repositorio.uq.edu.ec/bitstream/redug/24268/1/TESIS%20Decimavilla%20Rios%20Ana>

[lisis%20del%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20la%20Empresa%20Declias%20SA%20en%20el%20periodo%202~1.pdf](#)

- Delgado, A. M., y Oliver, R. (2020). Infracciones tributarias por incumplimiento de la relación electrónica obligatoria con la administración. *Revista Nueva Fiscalidad*, 111-134. Obtenido de: [file:///C:/Users/HP/Downloads/Comunicacion_IDP_2020%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Comunicacion_IDP_2020%20(2).pdf)
- Días, W., y Lobato, J.L. (2016). Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. *Revista de Investigación Universitaria*, 5(1), 52-60. <https://doi.org/10.17162/riu.v5i1.860>
- Dionisio, V.M., y Limas, K. C. (2020). *La auditoría tributaria preventiva de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI CORIN S.A.C Huaraz- 2016 al 2018 [Tesis para optar el título de contador público. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]*. Obtenido de: http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/4281/T033_72655327_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Effio, F. (2010). *Manual De Infracciones y Sanciones Tributarias 2010* (Primera ed.). Lima, Perú: Entrelíneas.
- Effio, G. M. (2019). *Planeamiento tributario en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018. [Trabajo de investigación para optar el grado de bachiller en contabilidad. Universidad Señor de Sipán]*. Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6228/Effio%20Huamanchumo%20Grabiela%20Marisella.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Effio, G. M. (2019). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018. En Pimentel [Tesis para obtener el título profesional de contadora pública. Universidad Señor de Sipán]*. Obtenido de: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/6757>
- Elmostrador, (2017). Latinoamérica es la segunda región del mundo con mayor evasión de impuestos. *El Mostrador Mercados*, 1. Obtenido de <https://www.elmostrador.cl/mercados/2017/03/27/latinoamerica-es-la-segunda-region-del-mundo-con-mayor-evasion-de-impuestos/>
- Figuroa, A. J., Cisternas, R. C., y Cofré, P. E. (2019). Análisis de las medidas tomadas a favor de la disminución de la evasión tributaria en Chile para el período 2014 – 2017. *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 7(1), 73-92. DOI: <https://doi.org/10.22370/riace.2018.7.1.1788>

- García, J. A. (2017). *Incidencia de infracciones tributarias en la situación financiera, empresa Transcisne SAC Chimbote periodo 2016. En Chimbote [Tesis de grado. Universidad San Pedro]*. Recuperado de: <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/5853>
- García, Y. P., Y Sosa, M. E. (2017). *Plan tributario para evitar sanciones y multas en la empresa R&P Servicios Generales, Chiclayo – 2016. En Pimentel [Trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller en contabilidad, Universidad Señor de Sipan]*. Obtenido de: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4023>
- Gerencia, (8 de noviembre de 2017). Las sanciones tributarias no son parte de la obligación tributaria. Gerencie.com, 1. Obtenido de <https://www.gerencia.com/las-sanciones-tributarias-no-son-parte-de-la-obligacion-tributaria.html>
- Hernández, R. (2010). Chile: McGraw-Hill. Obtenido de http://www.academia.edu/6251321/M%C3%A9todos_t%C3%A9cnicas_e_instrumentos_de_investigaci%C3%B3n
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2013). *Metodología de la investigación científica*. México D.F.: Mc Graw Hill. Recuperado de: https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
https://www.researchgate.net/publication/333810350_La_planificacion_tributaria_como_herramienta_financiera_para_la_optimizacion_de_los_recursos_empresariales
<https://youtu.be/8eBE6FLCgrg>
- Irureta, J. R., y Ramírez Cárdenas, J. I. (2019). *Metodología para Proponer un Planeamiento Tributario de Gastos para el Sector Comercial de Tarapoto [Monografía de Investigación para optar el grado de bachiller en contabilidad, en la universidad peruana unión]*. Obtenido de: <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2402>
- Jordá, I. (2018). La caducidad en la iniciación del procedimiento sancionador tributario. *Revista de Derecho de la UNED (RDUNED)*. 527. DOI: [10.5944/rduned.23.2018.24035](https://doi.org/10.5944/rduned.23.2018.24035)
- La República. (14 de abril de 2018). Actuales beneficios tributarios que se aplican a nuestra economía. Obtenido de Grupo La República: <https://larepublica.pe/economia/1226858-actuales-beneficios-tributarios-que-se-aplican-a-nuestra-economia>
- Lay, J. A. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *Lex-revista de la facultad de derecho y ciencias políticas*, 14(18). <https://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1244>

- Mejía, O. G., Pino, R., y Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88).
Obtenido de: <http://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/30169>
- Mena, R. P., Narváez, C. I., y Erazo, J. C. (2019) La Planificación tributaria Como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital* (6-34) VL-3
<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.540>
- Moreno, G. A. (2019). Desarrollo del marco conceptual de la obligación tributaria y antecedentes en el derecho colombiano. En Bogotá, Colombia [*Monografía para optar título de abogado, Universidad de ciencias aplicadas y ambientales*]. Recuperado de:
<https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/1364/1/DESARROLLO%20DEL%20MARCO%20CONCEPTUAL%20DE%20LA%20OBLIGACION%20TRIBUTARIA%20%28GUSTAVO%20MORENO%29.pdf>
- New Age Abogados, (2018). La importancia de la planeación tributaria y la optimización de los impuestos. New Age Abogados, 1. Obtenido de: <http://newageabogados.com/la-importancia-de-la-planeacion-tributaria-y-la-optimización-de-los-impuestos/>
- Noreña, A.L., Moreno, N., Rojas, J.G., Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan- ISSN 1657-5997. Vol. 12 N°3 – Chía, Colombia* - Obtenido de <http://jposgrado.org/icuali/Criterios%20de%20rigor%20en%20la%20Inv%20cualitativa.pdf>
- Odar, E. E. (2018). *Sanciones e infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque. En Lambayeque [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Señor de Sipán]*. Obtenido de:
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5128/Odar%20Bances%20Edgar%20Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ortega, R., Castillo, J., Pacherras, A., y Morales, J. (2012). Manual Tributario 2012 (primera ed.). Breña: Tinco SA.
- Palacios, A. I. (2017). Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidad perteneciente a los segmentos de microempresas y pequeñas empresas en el ecuador [Tesis para optar el grado de magister en derecho tributario, universidad católica del ecuador]. Obtenido de:
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/13015>
- Pardo, K. O. (2019). *La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar sanciones tributarias en la empresa Corporación Industrial Ronny SAC en el periodo 2017. En Trujillo. [Tesis para optar el grado de contador público, universidad nacional de Trujillo]*. Obtenido de:

<https://1library.co/document/ozl3012z-auditoria-tributaria-preventiva-herramienta-sanciones-tributarias-corporacion-industrial.html#reference-content>

Pérez, C. L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En Ambato, Ecuador [Tesis para optar al Título de Magister en Administración Tributaria, Universidad técnica de Ambato]*. Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESISLUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%c3%91O.pdf>

Perú contable, (2016), ¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo? Obtenido de: <https://www.perucontable.com/tributaria/planeamiento-tributario-requiere-implementarlo-2/>

Pinedo, H. A. (2020). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la renta de tercera categoría de las bodegas del distrito de Iquitos, 2020. En Iquitos [Tesis para obtener el título profesional de Contadora con Mención en Finanzas Corporativas. Universidad privada de la selva peruana]*. Recuperado de: <http://repositorio.ups.edu.pe/handle/UPS/139>

Ponte, R. (2015). *Auditoria Tributaria (Tercera ed.)*. Trujillo. Recuperado de: <file:///C:/Users/HP/Downloads/LIBRO-DE-AUDITORIA-TRIBUTARIA.pdf>

Raffino, M. E. (23 de julio de 2020). *Concepto de diseño de investigación*. Obtenido de Concepto de: <https://concepto.de/investigar/>

Rivas, N., y Vergara, S. (2002). *Planificación tributaria*. Santiago, Chile: Editorial y Publicaciones Magril Obtenido de: <https://isbn.cloud/9789568174026/planificacion-tributaria/>

Rueda, G., & Rueda, J. (2014). *Manual Práctico del Contribuyente para no Ser Sancionado*. Por la Sunat. Lima: Gráfica Bernilla.

Rueda, J. (2019). *Texto único ordenado del código tributario*. Edigraber.


Ruiz, F. (2016). *Código Tributario Doctrinas y Comentarios (Cuarta ed., Vol. II)*. Breña: Instituto Pacífico.

Santos, P. A. (2018). *Obligaciones tributarias en la empresa Agromaná S.A.C., Lambayeque - 2016. En Pimentel-Perú [Trabajo de investigación para optar el grado de bachiller. Universidad Señor de Sipán]*. Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4501>

SENCICO, (2016). *El nacimiento de la obligación tributaria*. Obtenido de servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción: <https://www.sencico.gob.pe/publicaciones.php?id=74>

- Suarez, C. (2019). *Sunat promueve importancia de pago de impuestos entre más de 175,000 escolares*. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunatpromueve-importancia-pago-impuestos-entre-mas-175000-escolares-769108.aspx>
- Sunat, (2016). Libro Cuarto: Infracciones, Sanciones Y Delitos. Obtenido de Libro Cuarto: Infracciones, Sanciones Y Delitos: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- Sunat, (2016). Texto Único Ordenado Del Código Tributario. Obtenido de Texto Único Ordenado Del Código Tributario: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- Sunat, (2017). La obligación tributaria. Obtenido de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Sunat, (2018). Sanciono a más de 800 restaurantes por no entregar comprobantes de pago. *Andina*. Obtenido de: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-sanciono-a-mas-800-restaurantes-no-entregar-comprobantes-pago-712780.aspx>
- Tamayo, M. (2014). Proceso de Investigación Científica. Obtenido de https://trabajodegradoucm.weebly.com/uploads/1/9/0/9/19098589/tipos_de_investigacion.pdf
- Vaivasuata, (2014). Diferencia Entre Elusión Y Evasión De Impuestos. Obtenido De Diferencia Entre Elusión Y Evasión De Impuestos: <http://diferenciaentre.info/diferencia-entre-elusion-y-evasion-de-impuestos/>
- Vásquez, T. S. (2016). *Planeamiento y contingencias tributarios en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo. En Huancayo [Tesis para optar el grado de contador público, universidad nacional del centro del Perú]*. Repositorio institucional: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1617/TESIS%20%286%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villalobos, M. R. (3 de mayo de 2018). Todos los cambios tributarios del Ejecutivo en pedido de facultades. *El Comercio*, pág. 1. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/cambios-tributarios-ejecutivo-pedido-facultadesnoticia-517256>
- Wedemeyer, A. (2017). Estado recaudó S/ 1,734 millones por multas y sanciones durante 2016. *Gestión*. Obtenido de: <https://gestion.pe/economia/recaudo-s-1-734-millones-multas-sanciones-2016-130059>

VI. ANEXOS



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1123-FACEM-USS-2020**

Chiclayo, 28 de octubre de 2020.

VISTO:
El Oficio N°0558-2020/FACEM-DC-USS de fecha 26/10/2020, presentado por el (la) Director (a) de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de FACEM, de fecha 27/10/2020, sobre aprobación de Informes de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.


Que, según Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 210-2019/PD-USS de fecha 08 de noviembre de 2019, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;


SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR los Informes de Investigación, de los estudiantes del X ciclo de la asignatura de Investigación II, sesión "A", de la modalidad presencial PAST, semestre 2020- II, de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, a cargo del docente Dr. VIDAURRE GARCIA WILMER ENRIQUE, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(a)
Facultad de Ciencias Empresariales




MSc. Sandra Mary Garmich
SECRETARIA ACADÉMICA (E)

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES
074 481610 - 074 481632
CAMPUS USS
Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

Anexos 1. Resolución de aprobación

N.°	AUTOR (ES)	TÍTULOS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
12	AYEN DÍAZ CARLOS ALBERTO	CONTROL INTERNO DE ALMACÉN PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE INVENTARIOS EN LA EMPRESA TOTAL WORLD CORPORATION SAC, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
13	JIMENEZ FLORES KEYLA AIDE	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN FINANCIERA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE HUICHUD, CUTERVO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
14	RAMIREZ ALTAMIRANO DANI YAQUELI		
15	SUÁREZ VARGAS ROSY MAGALI	OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA CMC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL, LIMA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
16	SANTA MARIA SERQUÉN LILIANA DEL PILAR		
17	MANAYAY SANCHEZ MARIA ADELAIDA	CONTROL INTERNO COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL ÁREA DE ALMACÉN EN LA EMPRESA DISTRIBUCIONES JAMPIER SRL, JAÉN 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
18	MONTENEGRO SILVA EDITH MARICEL		
19	CHINGAY COLLANTES, ELWIN	EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
20	MENDOZA SALAZAR, JUAN JHAIR		
21	ALARCON ALARCON ZEILA	IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTA CRUZ, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL.

Sr. DIAZ ARENAZA WILLIANS WILFREDO, QUE SUSCRIBE:

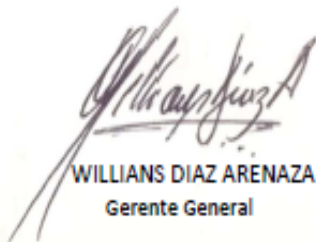
AUTORIZA:

A las señoritas, Suarez Vargas Rosy Magali, identificada con DNI 46973463 y Santa María Serquen Liliana del Pilar, identificada con DNI 16691892 alumnas de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipan a realizar el recojo de la información necesaria, a aplicar la presente investigación de tesis titulada: OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL, LIMA 2020.

Se expide la presente autorización a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Chiclayo 15 de Setiembre del 2020

Atte.



WILLIANS DIAZ ARENAZA
Gerente General

Anexos 2. Carta de aprobación para desarrollo de investigación

MATRIZ DE CONSISTENCIA

OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICA - INSTRUMENTOS
¿De qué manera las obligaciones pueden evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL?	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar de qué manera las obligaciones puede evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las obligaciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. • Determinar las sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. • Analizar la situación tributaria y económica de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. • Proponer un plan tributario que contribuya al cumplimiento de las obligaciones para reducir sanciones de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL. 	Obligaciones	Facultad de determinación y fiscalización	Determinación de la obligación tributaria.	Descriptivo.	<u>Población</u> Colaboradores de la empresa. <u>Muestra</u> Contador de la empresa conocedor de la información contable y tributaria.	Entrevista - Guía de entrevista.
				Determinación económica y tributaria de la entidad			
				Acto de fiscalización			
			Obligaciones de la administración tributaria	Elaboración de proyectos			
				Orientación al contribuyente			
			Obligaciones de los administrados	Obligaciones formales			
		Obligaciones sustanciales					
		Sanciones tributarias	Adeudo tributario	Pago de contribuciones	No experimental		
				Infracciones y sanciones			
				Multas			
Plan de mejora	Medidas de cambio						

Anexos 3. Matriz de Consistencia

ESCUELA DE CONTABILIDAD GUÍA DE

ENTREVISTA A LA EMPRESA

OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL.

Entrevistado: Contador de la Empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Se solicita a usted, que con relación a las interrogantes que a continuación se presentan, se sirva a brindarnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para nuestra investigación que tienen como finalidad proponer un plan tributario para la Empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

✓ ¿Qué normas tributarias cumple la empresa?

.....
.....

✓ ¿Cuál es el régimen tributario de la empresa?

.....
.....

✓ ¿Cuáles son los medios por el cual solicita orientación al ente recaudador?

.....
.....

✓ ¿Qué dificultades ha tenido con la orientación brindada por SUNAT?

.....
.....

✓ ¿Con qué libros contables cuenta la empresa?

.....
.....

✓ ¿Qué obligaciones formales cumple la empresa?

.....
.....

✓ ¿Qué impuestos tributarios paga la empresa?

.....
.....
✓ ¿Qué tipo de fiscalizaciones ha enfrentado la empresa?

.....
.....
✓ ¿Cuáles han sido las verificaciones que han dado motivos a una fiscalización por SUNAT?

.....
.....
✓ ¿Cuál es el tributo que genera mayor carga tributaria a la empresa?

.....
.....
✓ ¿Cuáles han sido los inconvenientes con el pago oportuno de sus impuestos?

.....
.....
✓ ¿Qué opciones de pago le da la SUNAT en relación con deudas tributarias?

.....
.....
✓ ¿Cuáles son las causas que llevaría a la empresa a cometer infracciones?

.....
.....
✓ ¿Qué sanciones ha obtenido la empresa?

.....
.....
✓ ¿Qué medidas correctivas se toman para evitar sanciones tributarias?

.....
.....
✓ ¿Por qué la empresa se ha visto en la necesidad de pagar intereses?

✓ ¿Qué acciones se pueden considerar para que la empresa no tenga que pagar multas?

.....
.....

✓ ¿Cuál es la situación financiera actual de la empresa?

.....
.....

✓ ¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa?

.....
.....

✓ ¿Cuáles son los planes de mejora que se vienen desarrollando en beneficio de la empresa?

.....
.....

✓ ¿Con qué políticas organizativas cuenta la empresa?

.....
.....

Anexos 4. Cuestionario de entrevista

FICHA DE ANÁLISIS

FORMATO DE FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Datos de aplicación: ...Contador de la empresa.

Nombre de la empresa: C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL.

Fecha de aplicación: 20/10/2020

Documentos de la empresa revisados:

DOCUMENTOS	TIENE		SE REVISÓ	
	SI	NO	SI	NO
Documentos emitidos por SUNAT (Cobranzas coactivas, multas, infracciones, etc.)	✓		✓	
Estado de situación tributaria	✓		✓	
Estado de situación económica	✓		✓	
Estado de resultados	✓		✓	
Comprobantes de compras y ventas	✓		✓	
Declaraciones mensuales PDT 621	✓		✓	
Consultar su Ficha RUC	✓		✓	
Documentos que acredite que ha desarrollado un planeamiento tributario.		✓		✓

Anexos 5. Ficha de analisis documental.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Edgar Chapoñan Ramírez , Magister en ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO DE ENTREVISTA) elaborada por: Rosy Magali Suarez Vargas y Liliana del Pilar Santa María Serquen, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems. Chiclayo, 18 de octubre del 2020

Atentamente,



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard
DNI N° 43068346

JUEZ -
EXPERTO

Anexos 6. Validación de instrumento

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		EDGARD CHAPOÑAN RAMÍREZ
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	7 AÑOS
	CARGO	
OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	SUAREZ VARGAS ROSY MAGALI SANTA MARÍA SERQUEN LILIANA DEL PILAR	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	ENTREVISTA (GUÍA DE ENTREVISTA)	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	<u>GENERAL</u> ¿Determinar de qué manera las obligaciones pueden evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020?	
	<u>ESPECÍFICOS</u> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las obligaciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y ¿Construcción SRL, Lima 2020? • Determinar las sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y ¿Construcción SRL, Lima 2020? • Analizar la situación tributaria y económica de la empresa C.M.C. Ingeniería y ¿Construcción SRL, Lima 2020? • Proponer un plan tributario que contribuya al cumplimiento de las obligaciones para reducir sanciones de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020. 	
EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “SI” SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O “NO” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 25 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
¿Cuál es su opinión sobre el nexo que existe entre la SUNAT y las entidades bancarias en la recaudación de tributos?	SI () NO()	SUGERENCIAS: _____

¿Qué comportamientos ha tenido la empresa que ameriten trabar una medida cautelar?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuál es su conocimiento sobre los plazos aplicados a una medida cautelar?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____

¿Qué normas tributarias cumple la empresa?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuál es la situación financiera actual de la empresa?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué tipo de fiscalizaciones ha enfrentado la empresa?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuáles han sido las verificaciones que han dado motivos a una fiscalización por SUNAT?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuál es el régimen tributario de la empresa?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuáles son los medios por el cual solicita orientación al ente recaudador?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué dificultades ha tenido con la orientación brindada por SUNAT?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Con qué libros contables cuenta la empresa?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____

¿Qué obligaciones formales cumple la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué impuestos tributarios paga la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
SANCIONES TRIBUTARIAS	
¿Cuál es el tributo que genera mayor carga tributaria a la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuáles han sido los inconvenientes con el pago oportuno de sus impuestos?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuáles son las opciones de pago en relación con deudas tributarias que cuenta la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuáles son las causas que lleva a la empresa a cometer infracciones?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué sanciones ha obtenido la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué medidas correctivas se toman para evitar sanciones tributar	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Por qué la empresa se ha visto en la necesidad de pagar multas?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué acciones se pueden considerar para que la empresa no tenga que pagar multas innecesarias?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____

¿Cuáles son los planes de mejora que se vienen desarrollando en beneficio de la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____
¿Con qué políticas organizativas cuenta la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____
¿Qué beneficios obtendría la empresa con un flujo de caja específicamente para el pago de impuestos?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
COMENTARIO GENERALES OBSERVACIONES	


Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

JUEZ -
EXPERTO

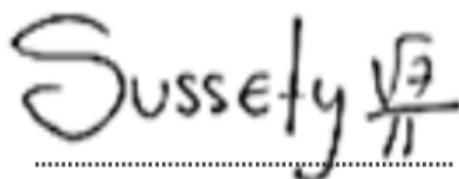
Anexos 7. Instrumento aprobado por experto

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Eveling Sussety Balcázar Paiva, Magister en TRIBUTACIÓN, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO DE ENTREVISTA) elaborada por: Rosy Magali Suarez Vargas y Liliana del Pilar Santa María Serquen, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 18 de octubre del 2020



.....
Eveling Sussety Balcázar Paiva
DNI N° 48092815
JUEZ EXPERTO

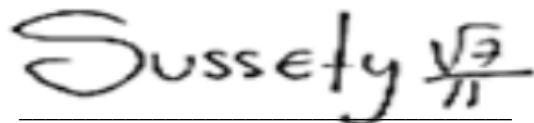
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		EVELING SUSSETY BALCÁZAR PAIVA
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	6 AÑOS
	CARGO	
OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	SUAREZ VARGAS ROSY MAGALI SANTA MARÍA SERQUEN LILIANA DEL PILAR	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	ENTREVISTA (GUÍA DE ENTREVISTA)	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	<u>GENERAL</u> ¿Determinar de qué manera las obligaciones pueden evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020?	
	<u>ESPECÍFICOS</u> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Identificar las obligaciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020? • ¿Determinar las sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020? • ¿Analizar la situación tributaria y económica de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020? • Proponer un plan tributario que contribuya al cumplimiento de las obligaciones para reducir sanciones de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020. 	
EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “SI” SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O “NO” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 21 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		

¿Qué normas tributarias cumple la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuál es la situación económica actual de la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué tipo de fiscalizaciones ha enfrentado la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuáles han sido las verificaciones que han dado motivos a una fiscalización por SUNAT?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuál es el régimen tributario de la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuáles son los medios por el cual solicita orientación al ente recaudador?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué dificultades ha tenido con la orientación brindada por SUNAT?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Con qué libros contables cuenta la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué obligaciones formales cumple la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué impuestos tributarios paga la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
SANCIONES TRIBUTARIAS	

<p>¿Cuál es el tributo que genera mayor carga tributaria a la empresa?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Cuáles han sido los inconvenientes con el pago oportuno de sus impuestos?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Qué opciones de pago les da la Sunat en relación con deudas tributarias?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Cuáles son las causas que lleva a la empresa a cometer infracciones?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Qué sanciones ha obtenido la empresa?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Qué medidas correctivas se toman para evitar sanciones tributar</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Por qué la empresa se ha visto en la necesidad de pagar intereses?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Qué acciones se pueden considerar para que la empresa no tenga que pagar multas?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Cuáles son los planes de mejora que se vienen desarrollando en beneficio de la empresa?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Con qué políticas organizativas cuenta la empresa?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TDK _____
COMENTARIO GENERALES	
OBSERVACIONES	



Eveling Sussety Balcázar Paiva
DNI: 48092815
JUEZ - EXPERTO

Anexos 9. Instrumento aprobado por experto

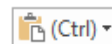
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Max Tepe Sánchez, Magister en GESTIÓN PÚBLICA, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO DE ENTREVISTA) elaborada por: Rosy Magali Suarez Vargas y Liliana del Pilar Santa María Serquen, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020”**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 18 de octubre del 2020


GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHICLAYO
Mg. Max Alejandro Tepe Sánchez
JEFE DE ADMINISTRACIÓN
JUEZ - EXPERTO



INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		MAX TEPE SANCHEZ
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO
	ESPECIALIDAD	GESTIÓN PUBLICA
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	8 AÑOS
	CARGO	DIRECTOR DE ADMIN- UGEL CHICLAYO
OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	SUAREZ VARGAS ROSY MAGALI SANTA MARÍA SERQUEN LILIANA DEL PILAR	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	ENTREVISTA (GUÍA DE ENTREVISTA)	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	<u>GENERAL</u> ¿Determinar de qué manera las obligaciones pueden evitar sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020?	
	<u>ESPECÍFICOS</u> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Identificar las obligaciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020? • ¿Determinar las sanciones tributarias de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020? • ¿Analizar la situación tributaria y económica de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020? • Proponer un plan tributario que contribuya al cumplimiento de las obligaciones para reducir sanciones de la empresa C.M.C. Ingeniería y Construcción SRL, Lima 2020. 	
EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “SI” SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O “NO” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 21 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
¿Qué normas tributarias cumple la empresa?	SI () NO() SUGERENCIAS: _____ _____	

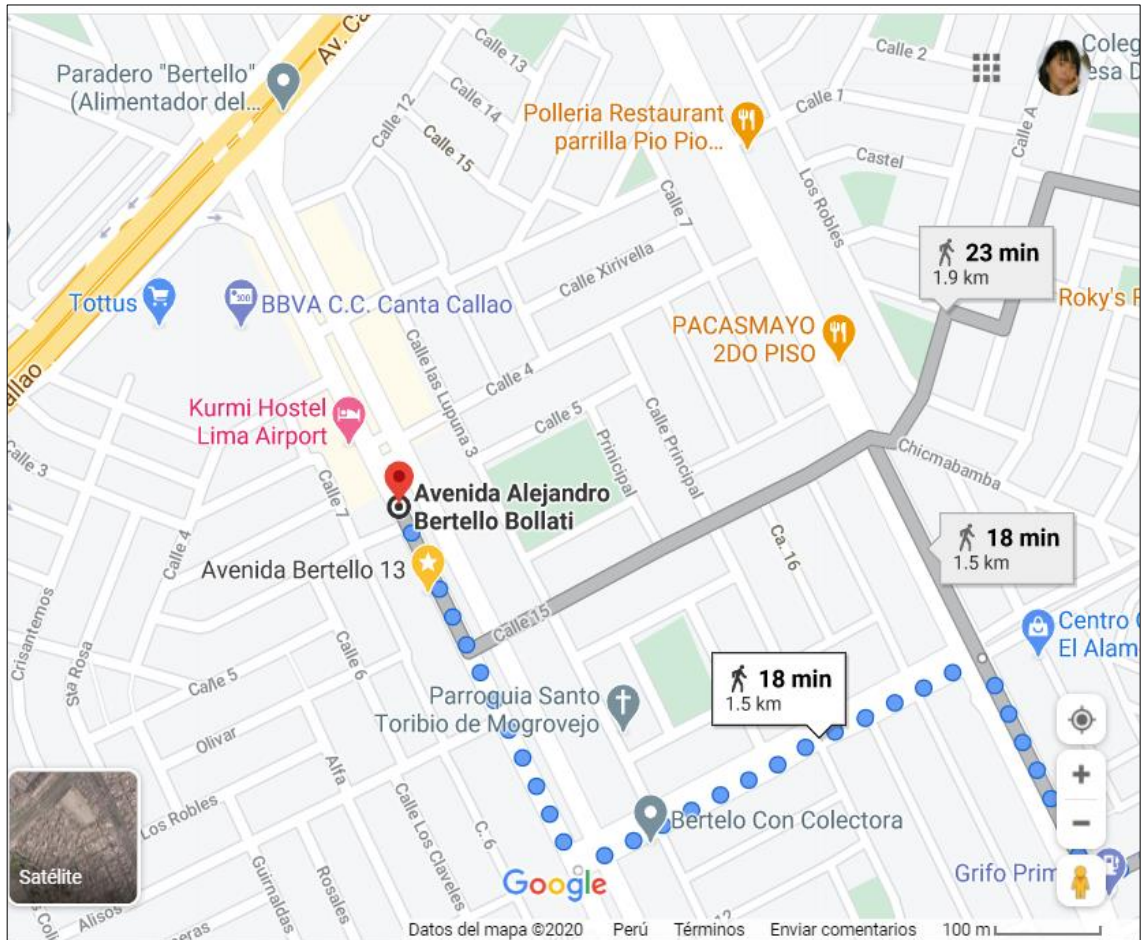
¿Cuál es la situación económica actual de la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué tipo de fiscalizaciones ha enfrentado la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuáles han sido las verificaciones que han dado motivos a una fiscalización por SUNAT?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuál es el régimen tributario de la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Cuáles son los medios por el cual solicita orientación al ente recaudador?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué dificultades ha tenido con la orientación brindada por SUNAT?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Con qué libros contables cuenta la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué obligaciones formales cumple la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
¿Qué impuestos tributarios paga la empresa?	SI() NO() SUGERENCIAS: _____ _____
SANCIONES TRIBUTARIAS	

<p>¿Cuál es el tributo que genera mayor carga tributaria a la empresa?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Cuáles han sido los inconvenientes con el pago oportuno de sus impuestos?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Qué opciones de pago les da la Sunat en relación con deudas tributarias?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Cuáles son las causas que lleva a la empresa a cometer infracciones?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Qué sanciones ha obtenido la empresa?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Qué medidas correctivas se toman para evitar sanciones tributar</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Por qué la empresa se ha visto en la necesidad de pagar intereses?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Qué acciones se pueden considerar para que la empresa no tenga que pagar multas?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Cuáles son los planes de mejora que se vienen desarrollando en beneficio de la empresa?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>¿Con qué políticas organizativas cuenta la empresa?</p>	<p>SI() NO()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
COMENTARIO GENERALES	
OBSERVACIONES	


 GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CHICLAYO
 Mg. Max Alejandro Tepe Sánchez
 JEFE DE ADMINISTRACION
 JUEZ - EXPERTO

Anexos 11. Instrumento aprobado por experto



Anexos 12. Ubicación de la empresa.



Anexos 13. Frontis de la empresa



Anexos 14. Entrevista al contador de la empresa

**FORMATO N.º T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)
(LICENCIA DE USO)**

Pimentel, 23 de Julio de 2021

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:
Suárez Vargas Rosy Magali, con DNI N° 46973463, y Santa María Serquen Liliana del Pilar con DNI N°16691892



En nuestra calidad de autoras exclusivas del trabajo de grado titulado:

OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL, LIMA 2020, presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar el título de **CONTADOR PUBLICO**, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de **CONTABILIDAD**, por medio del presente escrito autorizamos al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre nuestro trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N.º 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Firma
Santa María Serquen Liliana del Pilar	16691892	
Suárez Vargas Rosy Magali	46973463	

ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Wilmer Enrique Vidaurre García, docente de la Asignatura de Investigación II de la Escuela Profesional de Contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1123-FACEM-USS-2020, presentada por las estudiantes: Suárez Vargas Rosy Magali, con DNI N° 46973463, y Santa María Serquen Liliana del Pilar con DNI N°16691892, con su Tesis titulada, OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL, LIMA 2020,

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 25% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva de Similitud aprobada mediante Resolución de Directorio N° 016-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 02 de agosto de 2021



Dr. Vidaurre García Wilmer Enrique

DNI N°16730598

OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA C.M.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL, LIMA 2020

ORIGINALITY REPORT

25%	25%	1%	6%
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	7%
2	repositorio.uss.edu.pe Internet Source	4%
3	core.ac.uk Internet Source	4%
4	repositorio.unprg.edu.pe Internet Source	1%
5	repositorio.unasam.edu.pe Internet Source	1%
6	qdoc.tips Internet Source	1%
7	pirhua.udep.edu.pe Internet Source	<1%
8	repositorio.upeu.edu.pe Internet Source	<1%

repositorio.upecen.edu.pe